TOMO 188 Montevideo, Jueves 10 de Julio de 1952 Núm. 13684

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se declara que no será necesario indicar la cantidad de telas de los neumáticos que se importen con franquicias aduaneras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1952. — Núm. 1450|948.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Manuel Guelfi y Cía., quién solicita se le autorice para importar con las franquicias que acuerda la ley de 22 de octubre de 1931, treinta (30) cubiertas 40 x 8, diez (10) cubiertas 10.00 x 24 y ocho (8) cubiertas 12.00 x 24 para camiones; llegadas al Puerto de Montevideo procedente de Inglaterra, por vapor "Highland Monarch", el 13 de mayo de 1950;

Resultando: I) Según lo informado por la Dirección General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (fojas 6 y vuelta), algunas de estas medidas están incluídas en el decreto de 2 de setiembre de 1946, pero para cubiertas de otra cantidad de telas distinta a las de que se trata;

II) A fojas 7 vuelta, el Inspector Adjunto del Ministerio de Hacienda hace notar que hace algún tiempo se planteó la cuestión de si, para aplicar las franquicias a los neumáticos para ómnibus, camiones, tractores y máquinas agrícolas debe tenerse en cuenta, además de las medidas, la cantidad de telas que llevan los mismos;

III) El mismo funcionario destaca que en el expediente adjunto, de la firma "The Dunlop, Rubber Cº (Uruguay) Limitada", emitió opinión acorde con la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias, en el sentido de que podrían acordarse las franquicias que concede la ley de 22 de octubre de 1931, sin exigirse que en las cubiertas esté estampado el número de las telas que contienen;

IV) En el informe que luce a fojas 9, el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo menciona el decreto de 22 de mayo de 1949, por el cual se declaró comprendidos en los decretos de franquicias para neumáticos de diversas medidas acordadas por el Poder Ejecutivo, los neumáticos de esas medidas aunque en ellos no se determinara el número de telas que los forman;

V) Entiende el expresado Técnico que la cantidad de telas es una cuestión de fabricación y se relaciona con las normas internas de cada firma elaboradora; y concluye sugiriendo: A) que se declare suprimido de las características de los neumáticos que se despachan en franquicias por anteriores decretos del Poder Ejecutivo, el número de telas, dándose validez a los efectos previstos en dichos decretos, solamente las medidas de cada neumático; y B) que en posteriores inclusiones no se indique el número de telas de los neumáticos que se amparen;

VI) El artículo 1º de la ley Nº 8.803, de 22 de octubre de 1931, dice: "Las cubiertas de los neumáticos para uso de camiones, tractores, ómnibus y remolques, quedan exonerados de los derechos generales de importación, del adicional de cinco por ciento (5 o|o) de la patente extraordinaria, del adicional de puerto, de la patente de giro y consular, del impuesto de estadística y de los derechos correspondientes al Tesoro Escolar y pagarán únicamente el impuesto fijado por la ley de Vialidad de 19 de octubre de 1928";

VII) Y el artículo 8º de la misma ley exige que no haya fabricación nacional de los neumáticos beneficiados, ya que establece: "Las exoneraciones de derechos y las primas dispuestas por la presente ley cesarán cuando los respectivos tipos de neumáticos se fabriquen normalmente en el país y se vendan a precios razonables";

Considerando: que la ley se limita a beneficiar las cubiertas que no produzcan la industria del país y que se requieran para los vehículos pesados que en la misma se especifican;

Considerando: que, de lo informado por la Dirección de Industrias a fojas 4 del expedientillo agregado, se desprende "que la cantidad de telas tiene solamente relación con la calidad o resistencia de la cubierta pero no con su tipo y uso, que es lo que determina y caracteriza sus medidas de rodamiento y que es lo que el legislador ha debido tener en cuenta al establecer la exoneración de gravámenes con fines de protección industrial";

Considerando por tanto, que en el presente caso, el problema de que se trata puede ser resuelto en la forma sugerida por el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Dirección General de Aduanas en los presentes obrados y en el expedientillo agregado; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las franquicias aduaneras acordadas por diversos decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo, al amparo de la ley Nº 8.803, de 22 de octubre de 1931, para la importación de neumáticos de las medidas indicadas en tales disposiciones alcanzan a todos los neumáticos de las medidas en ellas indicadas, sin estar condicionadas a la cantidad de telas que los integran.

Art. 2º En lo sucesivo, las franquicias que se concedan para la importación de neumáticos conforme a lo establecido por la ley de 22 de octubre de 1931, se acordarán para los neumáticos de las medidas que se indiquen, sin especificar la cantidad de telas que los componen.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a realizar una importación de manteca, con franquicias aduaneras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de junio de 1952.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual, al referirse a su solicitud —formulada en nota anterior— para adquirir diversos artículos de primera necesidad destinados a abastecer a los organismos públicos y a mantener sus ventas testigos en las ferias vecinales, entre cuyos artículos figura la manteca, destaca las causas que lo inducen a encarar tal adquisición;

Resultando: I. El expresado pedido de adquisición de dichos artículos se funda en la circunstancia de preverse escasez de diversos "productos de los cuales son "sustitutivos adecuados los que proyecta adquirir";

II. Pero, al considerarse esa solicitud, el Poder Ejecutivo entiende en lo que respecta a la manteca—, "que es " necesario previamente establecer si la producción nacio" nal se halla en condiciones de abastecer normalmente " el consumo de plaza", y que "ello debe ser objeto de sus" tanciación en expediente separado", motivo éste que origina la nota inicial de los presentes obrados;

III. Expresa sobre el particular el referido Instituto: A) que el stock de ciento cincuenta y seis (156) toneladas de manteca existentes en plaza al 30 de mayo ppdo., —según datos comprobados, de las declaraciones juradas—, no permitirá atender el consumo regular de un mes, que alcanza a doscientos (200) toneladas; B) que en estos momentos y hasta mediados de setiembre la producción será sensiblemente inferior a la demanda, como es corriente en esta época del año, y C) que la adquisición solicitada tiene por finalidad conjurar todo peligro de especulación durante el período de escasez, especulación que ya se ha iniciado, por cuanto el kilo de este producto, que Conaprole vente a $ 3.40 para el consumo de Montevideo y entrega a $ 3.20 a los comerciantes, se cotiza en el comercio a $ 4.00 y $ 4.60;

IV. Agrega el citado Consejo que ante tal circunstancia estima oportuno aumentar la oferta del producto crítico, para mantener el consumo, dado que en su opinión "la abundancia de mercaderías y de servicios es la condi" ción previa e indispensable para obtener un nivel de pre" cios más o menos estabilizados";

Considerando: atendibles los argumentos aducidos por el organismo de referencia, entre los que cabe destacar que el control directo sobre los precios "no tendría eficacia en un mercado perturbado por la escasez" y lo que incluso podría llegar a hacer necesaria la importación de hasta 100 toneladas;

Atento: a lo establecido por el artículo 11 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir con cargo al crédito de dicho Consejo en el Banco de la República, hasta cincuenta (50) toneladas de manteca con destino al consumo.

Art. 2.o Las importaciones de manteca que realice el citado organismo, de conformidad con la autorización que se le concede por el artículo precedente, estarán exoneradas de derechos aduaneros y adicionales.

Art. 3.o Comuníquese.

Por el Consejo MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se concede una patente de invención para "Envases inviolables"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1952.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 4868 formulada por la firma Evaristo Vignoli S. A., de Montevideo, para "Envases inviolables";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena con las limitaciones aconsejadas, las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente sólo por el conjunto descripto y representado en el plano y memoria de fs. 1 a 3;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder la patente de invención a la firma Evaristo Vignoli S. A., para "Envases inviolables", con la aclaración de que la patente amparará sólo el conjunto descripto y representado a fs. 1 a 3, con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y por el término de quince (15) años.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 30 de junio de 1952.

1—Decreto estableciendo que las franquicias acordadas por diversos decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo para la importación de neumáticos, al amparo de la ley N.º 8803, alcanzan a todos los neumáticos de las medidas respectivamente indicadas, sin especificación de la cantidad de telas que los integran.

2—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para disponer directamente las reparacones necesarias al buques de la flota de ese Organismo denominado "Gorriti", por hasta la cantidad de pesos 6.560.00.

3—Institúyese una Comisión, que estará integrada con un delegado de la Dirección de Industrias, uno de la Dirección General de Aeronáutica Militar, uno de la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, uno de los productores nacionales y uno de los importadores de papeles fotográficos, con el cometido de preparar y realizar las pruebas necesarias para determinar las aptitudes del papel fotográfico de producción nacional con respecto al empleo a que el mismo debe ser destinado.

4—Concédese patente de invención a la firma Evaristo Vignoli S. A., para "Envases inviolables".

5—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.º 7346, formulada por el señor José Sorensen, para "Quemadores mejorados para calentadores gasificadores de combustibles líquidos".

6—Concédese a la firma Antonio Jourdán y Cía. una prórroga de plazo para el cumplimiento de la exportación de 1.433 kilogramos netos de cenizas de joyería, con destino a Inglaterra, a efecto de ser allí recuperados los metales preciosos que contienen y retornados éstos luego al Uruguay.

7—Concédese patente de invención acta N.º 7374, a la firma Carl Olivesky Hnos., de Buenos Aires (R. A.), para "Dispositivo calefactor adaptable a quemadores de combustible".

8—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma Impresora Uruguaya S. A. la cantidad de pesos 998.00, por concepto de adquisición de 400.000 fórmulas (recibos de certificadas).

9—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Cetrángolo, del cargo de Conserje de la Dirección General de Correos.

10—Acéptase la renuncia presentada por la señora Nancy Pereira de Barruti, del cargo de Oficial 5.º de la Dirección General de Correos.

11—Confírmanse las 240 multas de pe-

sos 100.00 cada una, que la Dirección General de Correos le aplicó a la Organización Nacional de Autobuses (ONDA), por infracción a la ley N.º 8.007, de 22 de octubre de 1946 y decretos reglamentarios.

12—Concédese a la firma ATMA. Uruguaya S. A. autorización para exportar con carácter temporario, con destino a la República Argentina, dos moldes para la fabricación de artículos de material plástico.

13—Concédese a la firma ATMA. Uruguaya S. A. I. C. autorización para exportar temporariamente, con destino a la República Argentina, cinco moldes para la fabricación de artículos de material plástico.

14—Concédese patente de invención, acta N.º 6819, a los señores Paul Scholtés y Mauricio Scholtés, de Francia, para "Placa de calefacción eléctrica y su procedimiento de obtención".

15—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.º 7431, formulada por los señores Lionel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega, para "Procedimiento para la obtención de hormigón o cemento poroso".

16—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para adquirir directamente a la firma Casablanca, con destino a su personal de servicio, 22 uniformes al precio de $ 118.00 y 6 gorras de chauffeur, al precio de $ 10.00 cada una.

17—Confírmase la resolución del Instituto Nacoinal del Trabajo y Servicios Anexados de 22 de octubre de 1951, por la que se intimó a la firma Fertex S. A. el pago de las diferencias de salarios debidas a su ex peón señor Sandalio Muniz, de acuerdo a lo establecido en los laudos para Barracas de Lanas.

18—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 27 de octubre de 1949, por la que se intimó a la firma Zunini Hnos. el pago de una multa de $ 100.00 por infracción a la ley N.º 10.049, sobre Consejos de Salarios.

19—Decreto reglamentando la distribución del trabajo de los Apuntadores del Puerto de Montevideo.

20—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 11 de diciembre de 1951, por la que se impuso a la firma Juan A. Cassanello y Cía. de Colonia, una multa de $ 100.00 por infracción a la ley número 11.146, de 23 de noviembre de 1948.

21—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 29 de junio de 1951, por la que se desestimó la reclamación de ajuste de sueldos interpuesta por el señor Hugo Maciá contra la firma Vidplan S. A.

22—Desígnanse los delegados patronales ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.º 18, del Transporte.

23—Confírmase la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 1932, por la que se ratificó la resolución del mismo Poder de 18 de agosto d e1949, que dispuso que el Jockey Club de Montevideo debía hacer efectivo el importe de las asignaciones adeudadas desde el 1.º de agosto de 1944, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º de la resolución citada.

24—Decreto disponiendo que el Ministerio de Industrias y Trabajo realice en el corriente año una encuesta destinada a servir de base para las estadísticas de salarios, empleos y cargos, sociales del comercio y la industria.

25—Decreto estableciendo normas para el suministro de datos industriales para la formación de estadísticas y levantamiento de censos.

26—Decreto instituyendo dos Consejos de Salarios, uno para el personal común y otro para el con cargos de dirección que trabajan en las radiodifusoras de propiedad privada.

27—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Panaderías de San José.

28—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Acarreadores y Recibidores de ganado de la Tablada Nacional.

29—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero (Grupo 8-B).

30—Se manda cumplir la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la cantidad de $ 15.000.00 a efecto de atender los gastos que origine la adquisición de material técnico para la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

31—Decreto instituyendo una Comisión de Técnicos con el cometido de estudiar la situación de la Marina de Cabotaje Nacional y proponer las medidas más adecuadas para fomentar dicho medio de transporte marítimo.

32—Resolución no formulando observación al Convenio concertado entre el Centro de Navegación Transatlántica y la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo para la provisión de doce vacantes del Registro de Apuntadores titulares.

33—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para aplicar al producido de la negociación de la emisión de la Deuda Fomento Industrial del SOYP, por un monto de $ 1.700.00, en el pago de deudas del Organismo pendientes al 17 de agosto de 1951.

34—Revalídase por el Ejercicio 1952, varias partidas de sueldos, jornales, viáticos y gastos de la Dirección de Industrias.

35—Decreto derogando los artículos 20, 30 y 40 de fecha 30 de octubre de 1951, por el que se establecieron normas para el prorrateo del subsidio para el pan elaborado en el Departamento de Montevideo; y estableciendo un nuevo régimen para dichos subsidios.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido Nº 15, del 2 de julio de 1952

Vistos:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

PENSIONES

1 al 5—María Inés y María Angélica País Pérez, con $ 1.092.00. — Vicenta Saens de Muró y Paula Mumó Saenz, con $ 1.422.61. — Eulália R. Celaya de Serbete, con $ 407.91. — Aurelia Rivero, con 345.54. — Bernardina J. Benincasa de Pírez, con $ 705.05.

6 al 18—María Rosa y Sara Teresa Fernández Paredes, con $ 688.68. —Blanca Margarita Conde de Vizcaino y a sus hijos María Lidya, Corina Margarita, Teodoro, Rosa Raquel, José Carlos, Mabel Violeta y Gloria Esther Vizcaino Conde, con $ 907.70. — Justina Suárez de Doldán y sus hijos Siria Juana Violeta Delfa y Nelly Teresa Doldán Suárez, con pesos 464.59.

9 al 11—Teresa Ricetto de Baibis, con $ 954.00. — María Martínez de Texeira y sus hijos Marta, Ramón, Marza y Edmundo Martínez, con $ 929.28. — Orfilia Silva de Duarte, con 780.23.

12 al 16—Anaurelino da Cunha Correa con $ 1.500.00. — Ignacio Perdomo con $ 1.978.33. — Clara Puertos de Dotta, con $ 1.293.60. —Marcos Avila, con $ 120.00. — Epifania García de Balain, con $ 360.00.

17 al 22—María C. F. de Seijido, con $ 324.00. — Juan María Gamarra, con 1.890.00. — Paula Martínez Soria, con $ 1.779.00. —Domingo Patrone Caña, con $ 1.756.08. — Lino F. Brazuna Cáceres, con $ 1.440.00. — Juan Bartolo Alietti, con $ 1.420.00.

23 al 26—Humberto Mendoza Pérez, con $ 378.63 liquidará a partir del 1º de setiembre de 1948 y desde el 1|1|950 importará $ 511.93, ambas sumas atendidas por Rentas Generales. — León Federico Wey Hitz, con $ 5.961.30. —Simón Camaiti Palombi, con $ 2.041.76. — Guadalupe Martínez Barreto, con $ 2.373.02

27 al 31—José Manuel Cima Rial, con $ 3.659.20. — Romeo Silvano Pérez Tartaglia, con $ 5.220.00. — José Máximo Nacimiento, con $ 967.60, liquidada a partir del 1|6|950 y atendida por Rentas Generales. — Jorge Sienra Sienra, con $ 2.400.00. — Genaro A. Schiavo, con $ 360.00.

REFORMAS DE CEDULAS

32 al 36—Julio César Cassarino Risso, (jubilación), con $ 2.842.00. — Rosario Francisco Scaramella Spósito, (jubilación), con $ 4.004.02. — Brigido Valdez (jubilación), con $ 1.000.09. — Carlos Buchner Marholt, (jubilación), con $ 1.382.38 y a partir del 1|1|950 importará $ 1.450.40. — Emma Pía de Alvarez, (pensión), con $ 1.835.00.

JUBILACIONES

37 al 42—Herminia Cheloni de Heberli, (escolar), con $ 254.35 mensuales.— María Angélica Rizzo de Cruz, (escolar), con $ 204.84 mensuales. — Celina Ferre de Rodríguez, (escolar), con $ 206.89. — Ernesto D'Alessandro, (escolar), con $ 592.20 mensuales. — Ceferino Silva, con $ 216.96 y a partir del 1|1|947 se servirá a razón de $ 360.00. — Juan Ignacio Azcoitia Olondriz, (reforma de cédula), con $ 3.780.00.

43—Señora María Socorro Tuya de Delmonte, reforma de cédula de jubilación), con $ 737.53 desde el 1|2|947 al 25|7|947 y desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 1949, $ 822.63 y a partir del 1|1|950 importará $ 855.00. — (Exp. 383|947).

Pensiones

44 al 49—Juana García Arroyo de Santos y señora Gladys Walkiria Santos de Vicente, con $ 240.00. Angela Satragno de Rossi y su hija Irma Rossi Satragno, con $ 120.00. Froilana Prieto de Fernández y su hija Mirta Julia Fernández Prieto, con $ 821.35. Emma García de Dickinsons, con $ 472.25. Remigia Guano de Zanotta y sus hijos Edgardo, Daniel y Mario Zanotta Guano, con $ 973.99. Victoria Saavedra de Fraquia, con $ 584.47.

Jubilaciones

50 al 55—Isidoro Valbuena Martínez, con $ 1.653.00. Climaco Alemán Dauget, (reforma de cédula) con pesos 1.449.77, a partir del 1|1|950. Segunda Pérez Coitiño, (reforma de cédula) con $ 307.26 la que a partir del 1|1|950 importará $ 419.64. Atala Irene Toscano de Mendívil, (reforma de cédula) con $ 132.00 mensuales. Félix Silva García, (reforma de cédula) con $ 604.89 mensuales. Héctor Tatarez, (escolar) con $ 126.26 mensuales.

Pensiones

56 al 58—Leonor Morales de Rossi, con $ 711.33. María Luisa Murtfeldt de Monegal, con $ 563.10. Ramona Avellaneda de Azcárate, con $ 1.020.20.

Jubilaciones

59 al 62—Enrique Gubitosi Lanzaro, (reforma de cédula) con $ 3.484.00. Vicente de Paul Reyes Morin, (reforma de cédula) con $ 1.341.00. Narciso Valero Martin, (reforma de cédula) con pesos 1.441.00. Guillermo Burton, (reforma de cédula) con $ 3.082.47.

63 al 65—Roberto Moresco (escolar) con $ 774.00 mensuales. Andrés Alvarez Aguerre con $ 3.540.00. Pedro Lemos Da Silva, con $ 585.94 y a partir del 1|1|950 importará $ 734.44, atendidas ambas sumas por Rentas Generales. Liquidada a partir del 1|6|949. Pasividad de carácter temporal.

66 a 69—Juan M.a Rodríguez Sánchez, con $ 1.920.00. Juan Servando Ferreira, con $ 9.946.16. Héctor Alberto Viana Aranguren con $ 3 127.60. Enrique Solana Osua, (reforma de cédula) con pesos 7.711.27.

70—Declarar que el jubilado civil, señor Luis Zignago, tuvo derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 3.991.16 anuales, a servirse desde el 26|7|950, al 23|3 951 y declarar asimismo, que la pensionista civil señora Victoria Zari de Zignago, tiene derecho a reforma de cédula con $ 1.995.58 anuales, a regir desde el 24 de marzo de 1951.

71—Declarar que la jubilada escolar señora Pura María Agustina Lelei de Souza, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

73—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8|7|947 y en su lugar declarar que el señor Pascual Bounncristiano, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con pesos 2.160.00 anuales a servirse desde el 10|1|949.

73—Conceder a las señoritas Carmen G.D. y Angela E. del Pino, pensionistas, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

74—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|11|28 que otorgó pasividad al señor Francisco Suárez, cancelándose la cédula respectiva por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

75—Conceder a la pensionista señora Ida Abadie Soriano de Reyes, licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

76—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo del 13|7|935, que otorgó pasividad al señor Claro Romero Mondiña, cancelándose la cédula respectiva por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

77—Declarar pensionista civil, en calidad de copartícipe, a la señora Florencia Ramos, de la pensión otorgada por S.D. de 20|3|945 a la señora Carmen Ramos Varela, con derecho a percibir la totalidad de los beneficiarios, $ 633.60 anuales.

78—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Hermenegildo Vigo, tuvo derecho a la jubilación con $ 3.114 anuales, y declarar asimismo a la señora Carmen Sarandino de Vigo, pensionista civil con pesos $ 1.557.00 anuales.

79—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Juan Manuel Machado, tuvo derecho a la jubilación con $ 681.83 y a partir del 1|1|950 importará $ 749.91, ambas sumas anuales, y declarar asimismo, pensionistas civiles, a la señora Ambrosia Montero de Machado y señorita Blanca Ramona Machado Montero con pesos 494.94 anuales.

80—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30|4|952 por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Ciriaco Da Silva Silveira, en el sentido de establecer que la pasividad de la referencia debe ser atendida por Rentas Generales.

81—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19|2|951 y declarar en su lugar jubilada escolar, a la señora Zulema Clerico de Bidegain, con una asignación de $ 244.48 mensuales.

82—Declarar al señor José Edmundo Raúl Palazzi Giribelli, (usual José Palazzo), jubilado civil con $ 2.880.00 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

83 al 92—Raúl Crottogini, con pesos 775.00. Oscar Latourrette, con pesos 570.00. Constancio Castells, con pesos 515.00. Justo M. Alonso, con $ 600.00. Juan Rodríguez Reguli, con $ 965.00. María Cecilia Vera, con $ 280.00. Hebert Willy Hugo, con $ 280.00. Homero Cosco Montaldo, con $ 500. Pedro Areosa, con $ 551.50. Alberto Carbone, con $ 312.00.

3.o Comuníquese, etc. Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. Secretario.**

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS								
	1943	1944	1945	1946	1497	1948	1949	1950	1951
Sucesiones y Testamentarías	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3 086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

24.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

MAYO 3 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Honores póstumos al doctor Juan Carlos Blanco.

1

Asisten los señores Representantes Enrique Beltrán, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Eofelio De Dovitiis, Wáshington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gabito Barrios, Carlos M. Giuria, Francisco Goyén, Julio Hugalde, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parrallada, Juan Carlos Pravia, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Silvio H. Silva, Euclides Sosa Aguiar, Donato Urquhart, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Florencio Core, Gabriel José D'Amado, Pedro Martins Marins, Delfos Roche, Manuel Rodríguez Correa, Hugo Sierra Díaz y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, el señor Representante Alberto Abdala.

Sin aviso, los señores Representantes Luis C. Acosta, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, Carmelo L. Carbone, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi Rodolfo De Angeli, Arturo J. Dubra, Miguel Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Gerardo J. Casaniga, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Garmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Alfredo J. Solares, Fermín Sohueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael Triay y Francisco M. Ubillos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 19 horas y 30 minutos).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

De la Presidencia de la Asamblea General

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se decretan honores de Ministro Secretario de Estado al doctor Juan Carlos Blanco".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Mesa, de acuerdo con las facultades que le confiere el Reglamento, citó extraordinariamente a la Cámara para darle cuenta del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo en el que se solicita la sanción del proyecto de ley que decreta honores al doctor Juan Carlos Blanco.

Léanse el mensaje y el proyecto de ley.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Gobierno.

Montevideo, 3 de mayo de 1952.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que en el día de hoy ha fallecido en Montevideo el doctor Juan Carlos Blanco.

A través de una extensa vida pública, este ciudadano, honró al país desde muy diversas actividades, demostrando en todas ellas una ilustración y un talento excepcionales.

Ejerció el Profesorado en Enseñanza Secundaria y en la Facultad de derecho; actuó como Secretario del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo integrando dicho Cuerpo.

Legislador, representó al Departamento de Rocha en la Cámara de Diputados. Fué Ministro de Obras Públicas en el año 1913.

Dedicado a la carrera diplomática, fué Ministro y después Embajador en los Estados Unidos, Francia, Brasil y la República Argentina, y representante del Uruguay en diversas Conferencias internacionales. Su actuación en ésta materia culminó al desempeñar el Ministerio de Relaciones Exteriores, con singular acierto.

Es por ello que el Poder Ejecutivo cree del caso solicitar del Parlamento la sanción del adjunto proyecto de ley, acordando honores públicos con motivo de su fallecimiento.

Tengo el honor de saludar a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo:

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Acuérdanse honores de Ministro Secretario de Estado, al doctor Juan Carlos Blanco, fallecido el 3 de mayo de 1952, en mérito a los relevantes servicios prestados a la República.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ANTONIO GUSTAVO FUSCO".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Señor Presidente: la República deplora hoy la pérdida de uno de sus hijos más esclarecidos y más austeros, como fué el doctor Juan Carlos Blanco.

Este ciudadano ejemplar se inició en la vida pública muy joven, actuando con brillo en los escaños parlamentarios, y luego, también, en plena juventud, tuvo el honor de integrar el Ministerio prócer que actuó en la segunda Presidencia de don José Batlle y Ordóñez. He dicho "prócer", porque tuvo como compañeros en sus labores de ese entonces a figuras de tanto relieve, como Feliciano Viera, como Pedro Cosio y como Baltasar Brum. En el desempeño de esa Cartera le tocó actuar en debates memorables. No hace muchos días, tuve oportunidad de leer en los anales parlamentarios aquel inquieto debate, aquella interpelación planteada por hombres del sector nacionalista al entonces Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Carlos Blanco, con motivo de los estudios del puerto de la Coronilla en el Departamento de Rocha.

Fué el doctor Blanco el prototipo del mejor orador parlamentario. Sin demasiados alardes retóricos, con frase concisa y castiza, imbuída de buena doctrina, desarrollaba admirablemente los tópicos confiados a su saber, y hacía gala de una admirable habilidad dialéctica.

Fué, además, un diplomático consumado. Durante las Presidencias del ingeniero Serrato y del doctor Terra, estuvo al frente de la Cartera de Relaciones Exteriores, cumpliendo una acción a todas luces destacada; y, por fin, completó su acción diplomática sirviendo al país en forma ejemplar, al frente de nuestras representaciones en la Argentina, Brasil, Francia y Estados Unidos, manteniendo siempre en alto nuestra tradicional política en materia internacional, que se basa indeclinablemente en los principios de justicia, de respeto a la persona humana y de fraternidad.

Tuvo en todos estos cargos éxitos rotundos y consagratorios, y los tuvo porque seguramente, al desarrollar su acción proteiforme, hizo suya aquella frase del eminente argentino que fué don Manuel Quintana, que al enviar su primer mensaje como Presidente al Parlamento de su país, decía estas palabras admirables: "Abrigo la seguridad de mi éxito porque llevo en el alma el íntimo sentimiento de la grandeza de mi patria".

Con lo dicho, señor Presidente, la bancada que integro adhiere a los homenajes propuestos por el Poder Ejecutivo.

(Muy bien!)

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: el sector que integro va a votar los homenajes propuestos por el Poder Ejecutivo a la figura de Juan Carlos Blanco.

Legislador eficiente, Ministro de Estado de actuación destacada, pero yo me permito subrayar que la arista más interesante de la gestión pública de este hombre fué la cumplida en el ejercicio de la diplomacia. Hombre que se movió siempre procurando el respeto en todos los momentos a nuestro país. Sostenía en muchas oportunidades —lo he oído de personas que tuvieron la felicidad de tener vínculos amistosos con él— que de la misma manera que era tratado el Embajador de Inglaterra tenía que ser tratado el Embajador del Uruguay, y esa norma la llegó a imponer en los diversos países en los que actuó en representación de nuestro Gobierno. Y tan es así, que en Francia, siendo Ministro Plenipotenciario, se le daba el tratamiento de Embajador, porque su manera de actuar demostraba que se sentía orgulloso de su país y no admitía, bajo ningún concepto, ni siquiera un menoscabo a la dignidad del país que representaba.

De todos los episodios y de todas las cosas que a los hombres jóvenes nos llegan de las figuras que nos han precedido en el tiempo, recuerdo una frase que debe ser norte de todos nosotros. Decía una vez Juan Carlos Blanco en el seno de esta Cámara, que las pequeñas potencias tienen que ser sumamente celosas del respeto a sus insignias, y que el Uruguay, como país chico, debía exigir de todos el respeto permanente a su bandera; que las grandes potencias, por su propia grandeza o la fuerza que ellas representaban, podían permitirse en ciertos momentos y en algunas oportunidades que hubiera ciertas libertades frente a esa insignia porque su grandeza podía disimular esos ataques a sus símbolos patrios; pero que el Uruguay, como país chico, debía mantener firme el respeto de todos y por todos a su bandera.

Cuando encontramos que un Ministro de Relaciones Exteriores establecía tales conceptos, aquellos que llevamos en el corazón por encima de todo, el amor a la patria, tenemos que reconocer y tenemos que inclinarnos reverentes ante esta figura desaparecida, y así lo hacemos en la tarde de hoy.

(Muy bien!)

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Señor Presidente: el Nacionalismo Independiente, que siempre ha reconocido en las luchas cívicas y en su vida el mérito de sus adversarios políticos, se cree, mucho más, en el deber, cuando desaparecen, de reconocer las virtudes de los ciudadanos esclarecidos y consagrados a la función pública que ha tenido nuestro país, como lo fué don Juan Carlos Blanco.

El ilustre ciudadano recordado acompañó el gobierno del señor Batlle y Ordóñez. El viejo Partido Nacional, siempre entendió, a través de su oposición, que no era sólo un partido de oposición y de control, sino que en el curso de toda su gesta histórica fué un partido constructivo. Y para oponerse a esa acción constructiva, Batlle y Ordóñez comprendió que había que corresponder con un gesto afirmativo. El Partido vió así, en Batlle y Ordóñez un hombre de afirmación, que incorporó, además, a su Gobierno, para hacerlo eficiente, hombres de talento como Juan Carlos Blanco.

Juan Carlos Blanco, gran profesor, brillante legislador, magistral escritor y hábil y eficiente diplomático, lo ha perdido nuestro país. El Nacionalismo Independiente se inclina ante su memoria y aprueba los homenajes propuestos por el Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Señor Presidente: la bancada batllista, por intermedio del que habla, presta su adhesión a la proposición que se acaba de leer, enviada por el Poder Ejecutivo.

El doctor Juan Carlos Blanco fué en su época uno de los hombres jóvenes a que recurrió el pensamiento creador y el impulso de estadista de don José Batlle y Ordoñez, para cumplir eficazmente su gran gestión.

Desde luego, como lo recordaba hace un instante el doctor Sosa Aguiar, los anales parlamentarios nos señalan episodios importantes relacionados con la vida política y administrativa del país, en que el doctor Juan Carlos Blanco tuvo una eficaz y brillante gestión. Y la labor diplomática, esa labor que se cumple casi siempre silenciosamente, sin espectacularidad, pero en la que hay que poner el máximo de tino y la mayor capacidad para representar a un país pequeño territorialmente, sin poderío económico y sin fuerza militar, en la que hay que tener presente por encima de todo la dignidad del país, tuvo en el doctor Juan Carlos Blanco un representante que supo realizarla y realizarla bien, mereciendo por tanto el bien de la República.

Por estas breves consideraciones, señor Presidente, la bancada batllista se pronuncia en los términos que expresé al comienzo de esta disertación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

Veintisiete por la afirmativa: **Afirmativa.** — Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota).

Veintisiete por la afirmativa: **Afirmativa.** — Unanimidad.

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 45 minuntos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Alberto Bozzo
Prosecretario

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

25.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

MAYO 3 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

La Cámara se reunirá, igualmente, si fuera necesario, una vez terminada la sesión precedente, al solo efecto de que puedan ser comunicadas las resoluciones que en ella se adopten. — (Artículo 123 del Reglamento).

1

Asisten los señores Representantes Enrique Beltrán, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Eofelio de Dovittis, Washignton Fernández, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gabito Barrios, Carlos M. Giuria, Francisco Goyén, Julio Hugalde, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Juan Carlos Pravia, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Silvio H. Silva, Euclides Sosa Aguiar, Donato Urquhart, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Florencio Core, Gabriel José D' Amado, Pedro Martins Marins, Delfos Roche, Manuel Rodríguez Correa, Hugo Sierra Díaz y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, el señor Representante Alberto Abdala.

Sin aviso, los señores Representantes Luis C. Acosta, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pachéco, Víctor Beceiro, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, Carmelo L. Carbone, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Rodolfo De Angeli, Arturo J. Dubra, Miguel Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Gerarlo J. Gasaniga, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay y Francisco Ubillos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Son las 19 horas y 45 minutos)

La Cámara ha sido citada a los efectos de poder ser comunicadas las resoluciones adoptadas en la sesión anterior.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: yo me voy a permitir mocionar para que se envíe una nota de condolencia a los deudos del doctor Juan Carlos Blanco, conjuntamente con la versión taquigráfica de los discursos pronunciados, y para que la Cámara se ponga de pie en homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano, en el sentido expresado.

(Se vota)

—Veintisiete por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie.

(Así se efectúa)

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 47 minutos)

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Prosecretario

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Jueves 10 de Julio de 1952 — Núm. 13684

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez por el suministro de dril y crin vegetal para la confección de colchones y almohadas.

Las propuestas se presentarán el 14 de Julio a la hora 17 en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.4-31800-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 73, a fin de adquirir: Una mesa escritorio construída en "Petereby", un sillón en "Petereby", tres sillones tapizados en cuero y una alfombra caminero, con destino al local de la Comisión encargada de la Conservación, Restauración y Administración de las Fortalezas de Santa Teresa y del Cerro, Fuerte de San Miguel y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Jl.9-31850-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 61, a fin de adquirir latas salmón, de filet de anchoa, de langosta y de camarones y corchos cónicos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.5-31813-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 509
Segundo llamado

Llámase a consignación pública número 509, a fin de consignar los siguientes artículos: Agua mineral, cerveza, naranjada, limonada o refrescos, vino tinto, blanco y vermouth, jugo de uva, malta, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 (diez) de Julio de 1952, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 27 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.30-31770-v.jl.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|33
Sucursal Cardona
Modificación de la instalación sanitaria

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de dichos trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio número 1383 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central), el día 29 de Julio de 1952. Hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cta. corriente). 5|pub. Jl.9-31845-v.jl.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones — Muebles metálicos

Llámase a licitación para la construcción, transporte e instalación de muebles metálicos destinados al edificio sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Minas: mostradores, defensas de cajeros, mamparas y muebles en general.

Carpetas con planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Construcciones y Reparaciones" (primer piso), en horas hábiles. Precio de la carpeta: $ 10.00.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: con 28 palabras,

Apertura de propuestas: martes 29 de Julio de 1952 a las 16 horas en la sala de actos. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Jl.4-31807-v.jl.11.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Licitación pública

Llámase a licitación pública para las obras de refacción a realizarse en la propiedad del Estado que ocupa la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina en la mencionada Dependencia Departamental de Catastro (calle Montevideo esquina Florida).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas en la referida Oficina Departamental. Valor de los recaudos $ 5.00 (cinco pesos). — Montevideo, Julio de 1952. — La Dirección General.
(Cta. corriente) 5|pub. Jl.9-31862-v jl.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Habiendo sido aprobado por la Superioridad con fecha 16 de Junio de 1952, el reaforo practicado en la propiedad inmueble de la localidad de Young, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Río Negro, se pone en conocimiento de los interesados que podrán solicitar datos relacionados con los nuevos aforos de sus propiedades en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. — Montevideo, Julio de 1952. — La Dirección General.
(Cta. corriente) 5|pub. Jl.9-31863-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de varios lotes de avena sobrante, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día lunes 14 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. Jl.3-31838-v.jl.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Partera de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, (Méritos) con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Ayudante del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico Ayudante de la Policlínica de Vías Urinarias del Hospital Maciel (Méritos y Oposición) con una asignación mensual de pesos 200.00.

Médico de Guardia en el Hospital Pereira Rossell (Méritos) con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico de Guardia del Hospital Maciel (Méritos) con una asignación mensual de pesos 220.00.

Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Méritos) con una asignación mensual de $ 190.00.

Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (Méritos) con una asignación mensual de $ 190.00.

El Reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Sábado 9 de Agosto a la hora 10. — Montevideo, Julio 3 de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Jl 9-31852-v.jl.12

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 239
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "una camioneta rural".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Elauri número 306, el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente). 10|pub. Jn.30-31780-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|952
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 23|952 por la contratación de un camión para el transporte de mercaderías, fijándose la apertura de propuestas para el día 19 de Julio a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.7-31832-v.jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 31|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31|952 por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de propuestas para el día 17 de Julio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.
(Cta. corriente). 10|pub. Jl.5-31814-v.jl.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría (Soriano número 1045), dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede de este organismo.

1.o Para suministro de útiles de oficina para el servicio del corriente año, cuyo plazo vence el día 15 (quince) del mes de Julio próximo, a las quince horas.

2.o Para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio del año en curso cuyo plazo vence el día 17 (diecisete) del mes de Julio próximo, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cta. corrente). 17|pub. Jn.28-31767-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Edgardo Goyret, que renunció. Dicho acto se realizará el día 25 del corriente, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 15 del corriente, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cta. corriente). 5|pub. Jl.5-31816-v.jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 32
Segundo llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Matemática y Estadística de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. Jn.27-31760-v.jl.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR TRAJES DE TRABAJO Y GORRAS PARA CHOFERES
Segundo llamado

Llámase a concurso de precios, por segunda vez, para la provisión de 27 (veintisiete) trajes de trabajo y gorras para choferes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día martes 15 (quince) de Julio de 1952 a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. Jl.8-31837-v.jl.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS Nos 87 y 88
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de 500 resmas papel obra primera (licitación número 87) y 820 resmas idem ídem (licitación número 88), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Julio de 1952, a las 14 horas, para la licitación número 87 y a las 14 horas y 45, para la número 88. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Contador Juan Eduardo Azzini, Secretario.
(Cta. corriente). 8|pub. Jl.5-31817-v.jl.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 188. — Segundo llamado. — Suministro de pilas secas de 1.5 volts. Apertura: Agosto 12, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. Informes, teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente). 15|pub. Jn.27-31754-v.jl.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1952 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1950. — Ing. Agustín Maggi, Administrador General.
(Cuenta corriente) 15|pub. Jn.25-31735-v.jl.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 2.038. (Tercer llamado). Contratar el suministro y colocación de letreros luminosos. Apertura: 28 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.050. (Segunda llamado). Construcción de tres garitas. Apertura: 24 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.053. (Segundo llamado). Compra de impermeables. Apertura: 23 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.060. Contratar el lavado de ropas y prendas varias. Apertura: 29 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.061. Compra de Gas Freon "12". Apertura: 1.o de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.062. Compra de hasta 2.600 toneladas de leñas nacionales. Apertura: 30 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.063 Contratar el transporte de carbón, leñas, mercaderías o transportes generales dentro y entre las plantas industriales. Apertura: 31 de Julio de 1952, a las 16 hs.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Jl.9-31851-v.jl.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3760|52
Retiro de tierra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Julio de 1952, a las 15 horas, para el retiro de tierra en trabajos realizados en el Departamento de Montevideo, durante seis meses, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 9 de Julio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Jl.9-31853-v.jl.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3585|52
Alambre de cobre
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Agosto de 1952 a las 16 horas para proveerse de 387.300 kilogramos de alambre desnudo, de cobre electrolítico, de 2.64 mms. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso). los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.3-31797-v.jl.14.

U .T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir un solar en esta ciudad, de aproximadamente 6 metros de frente por 10 metros de fondo, en una zona de radio aproximado de 100 metros de la avenida Italia entre bulevar Artigas y Morales.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el interior como en el exterior del mismo sobre expediente 90.302, nombre del proponente: oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raí-

ces. Paraguay 2431 (8.o piso), de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas), hasta el día 17 de Julio de 1952 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.4-31803-v.jl.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3758|52
Clavos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Agosto de 1952 a las 16 horas para proveerse de 9.115 kilogramos de clavos de hierro de distintos tipos y medidas, 75 de tachuelas y 45 de semilla para zapateros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl 3-31798-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CESAREO E. RAMIS, uruguayo, profesor lineal, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1686, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Glorias Musicales de la Escuela Napolitana del Siglo XVIII", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Jl.5-9503-v.jl.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AIDA SLUZKIN, maestra, uruguaya, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 3584, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes piezas: música de "Primer minuet", letra y música de "Corre, caballito" y "Ronda de cumpleaños", de todo lo que se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.30-9240-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL MONTERO LAVIZ, español, abogado, con domicilio en la calle Santiago Vázquez número 1078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Perspectivas de una nueva crisis económica mundial", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares impresos a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.2-9338-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR COMESAÑA, uruguayo, agrimensor, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3453, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su plano de mensura y fraccionamiento de un campo, titulado "Plano de mensura y fraccionamiento", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que corresponden. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jl.2-9343-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ESTHER LEIS, uruguaya profesora de corte y confección, con domicilio en la calle Blandengues número 1991, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del folleto titulado "Apuntes de corte y confección", de cuyo trabajo se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.30-9219-v.jl.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61444. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "SPIROTRYPAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.80 10|pub. Jl.4-9258-v.jl.15.

ACTA N.o 66172. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha Arturo Prcto, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTA ISABEL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.5-9487-v.jl.16.

ACTA N.o 66171. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha Arturo Proto, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARIA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.5-9486-v.jl.16.

ACTA N.o 66196. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mullins Manufacturing Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

Youngstown Kitchens

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jl.9-9608-v.jl.21.

ACTA N.o 66197. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mullins Manufacturing Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

Youngstown Kitchens

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jl.9-9609-v.jl.21.

ACTA N.o 66198. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mullins Manufacturing Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

Youngstown Kitchens

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jl 9-9610-v.jl.21.

ACTA N.o 66204. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Roux y Echavarren, de Montevideo, solicitan la marca "WESTON", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.9-9612-v.jl.21.

ACTA N.o 66205. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Con esta fecha Roux y Echavarren, de Montevideo, solicitan la marca "SELENIA", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10.pub. Jl 9-9613-v.jl.21.

ACTA N.o 66203. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Manus, de Suecia, solicitan la marca "MANUS", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Jl.9-9614-v.jl.21.

ACTA N.o 66202. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca "REGALO", para la clase 13 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl 9-9615-v.jl.21.

ACTA N.o 66201. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "STER PUBLICIDAD S. R. L.", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl 9-9616-v.jl.21.

ACTA N.o 66200. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Florentino Borges, de Mercedes (Departamento de Soriano), solicita la marca "F. B. G.", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl 9-9617-v.jl.21.

ACTA N.o 66183. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Valle y Aiutto, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIXI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.9-9618-v.jl.21.

ACTA N.o 66184. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPSULETAS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl 9-9619-v.jl.21.

ACTA N.o 66207. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Con esta fecha Artifex Ltda., ha solicitado el registro de la marca "ARTCRAFT", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.9-9597-v.jl.21.

ACTA N.o 66206. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Con esta fecha Kulla y Cía., han solicitado el registro de la marca "METRO", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl 9-9598-v.jl.21.

ACTA N.o 66187. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca "BOYERO", para las clases 6, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9564-v.jl.19.

ACTA N.o 66125. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, de Inglaterra, solicitan la marca "DURAZOL", para la clase 9 (tintas minerales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10.pub Jn.30-9251-v.jl.10.

ACTA N.o 66127. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "OPOVITAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10.pub Jn.30-9252-v.jl.10.

ACTA N.o 66121. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Chattanooga Medicine Company (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "CARDUI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9233-v.jl.10.

ACTA N.o 66133. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "BALSAMOFTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.2-9326-v.jl.12.

ACTA N.o 66141. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Wéllington Díez Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMOGONYL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.80 10|pub. Jl.2-9255-v.jl.12.

ACTA N.o 66153. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Con esta fecha Carlos Dotta, de Montevideo, solicita registrar la marca "HINDU", para distinguir las clases 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9414-v.jl.14.

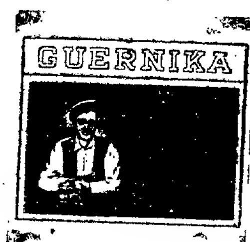
ACTA N.o 66123. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Carlos A. Strauch, de Montevideo, ha solicitado renovar la marca "HCGIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9413-v.jl.14.

ACTA N.o 66158. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Albers Milling Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca



para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. Jl.3-9396-v.jl.14.

ACTA N.o 66143. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Oyama S. A., ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10.pub. Jl.3-9313-v.jl.14.

ACTA N.o 66145. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "LEOMIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.80 10|pub. Jl.4-9259-v.jl.15.

ACTA N.o 66182. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca "TETRACETINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9536-v.jl.17.

ACTA N.o 66181. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca "NICIZINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9537-v.jl.17.

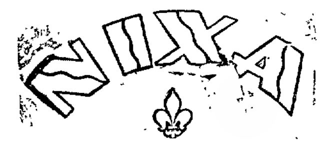
ACTA N.o 66178. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicitna registrar la marca "SPRAY", para las clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9523-v.jl.17.

ACTA N.o 66177. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la mraca "ROCIO", para las clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9524-v.jl.17.

ACTA N.o 66176. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Pamer" - Papelera Mercedes, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "BABY TISSUE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9525-v.jl.17.

ACTA N.o 66175. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Myrurgia, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "UN RUBOR", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9526-v.jl.17.

ACTA N.o 66179. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Chandler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jl.7-9535-v.jl.17.

ACTA N.o 66185. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "Ayax", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9572-v.jl.19.

ACTA N.o 66186. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RONIX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9565-v.jl.19.

ACTA N.o 66192. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. (Argenitna), solicitan renovar la marca "STOP-TON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9559-v.jl.19.

ACTA N.o 66191. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. (Argentina), solicitan renovar la marca "DEFENSOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9560-v.jl.19.

ACTA N.o 66190. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. (Argentina), solicita renovar la marca "HEPANEURIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9561-v.jl.19.

ACTA N.o 66189. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MINIATURAS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9562-v.jl.19.

ACTA N.o 66188. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "BISCUIT - BOMBON", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9563-v.jl.19.

ACTA N.o 66068. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Luis S. Dini, del Departamento de Tacuarembó (R. O. U.), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn.30-9260-v.jl.10.

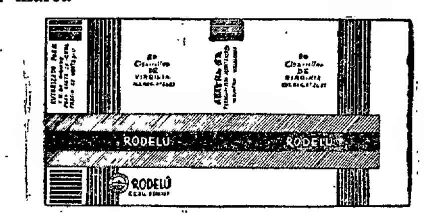
ACTA N.o 66120. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Jn.30-9234-v.jl.10.

ACTA N.o 66124. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, de Inglaterra, solicita la marca "SOLWAY", para la clase 9 (tintas minerales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9250-v.jl.10.

ACTA N.o 66069. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hermanos, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn.30-9261-v.jl.10.

ACTA N.o 66122. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Jn.30-9235-v.jl.10.

ACTA N.o 66126. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CADDY", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9253-v.jl.10.

ACTA N.o 66142. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita registrar la marca "ARFONAD", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9395-v.jl.14.

ACTA N.o 66157. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Pamer", Papelera Mercedes, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "BEQUELO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9373-v.jl.14.

ACTA N.o 66159. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Raxor Corporation (E.E. UU. de A.), solicitan registrar la mraca



para distinguir las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Jl.5-9462-v.jl.16.

ACTA N.o 66165. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Continental Motors Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

Co-Matic

para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Jl.5-9463-v.jl.16.

ACTA N.o 66195. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Wéllington Diez Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMOCORTAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9556-v.jl.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9233. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos de mercurio conteniendo azufres solubles en agua que tienen propiedades diuréticas y procedimiento para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.9-9607-v.jl.21.

ACTA N.o 9231. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The WM. S. Merrell Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento o método para preparar un eter alcohil amino - alcohílico en un ácido carboxílico cicloalicíclico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl 9-9611-v.jl.21.

ACTA N.o 9229. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha el señor Dantón Machado, de profesión empleado, con domicilio en la calle Anzani número 1771, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en valija de madera ornamentada con cierre oculto y cerradura adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.8-9582-v.jl.19.

ACTA N.o 9230 — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de André Jean Pierre Joseph Thomas, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.7-9522-v.jl.17.

ACTA N.o 9228. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Robert F. Hardwick, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manufactura de lámparas decorativas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.5-9474-v.jl.16.

ACTA N.o 9218. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ana Gaguine y Raúl Ares de Parga, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva peineta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.5-9489-v.jl.16.

ACTA N.o 9227. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Yamandú Labastie, Alvaro García Calvo y Dardo Ingold, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perezoso con movimiento", y de acuerdo con lo

que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jl.5-9496-v.jl.16.

ACTA N.o 9219. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ladislao José Biro, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por el término de quince años por "Procedimiento para la producción de materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jl.5-9511-v.jl.16.

ACTA N.o 9226. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios "Giacoxan", S. R. L., $ 130.000.00 m|a., de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial de aplicación en la industria e higiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jl.4-9429-v.jl.15.

ACTA N.o 9220. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Jay Gould Livingstone, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un adaptador de espita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jl.3-9397-v.jl.14.

ACTA N.o 9214. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Blemco, S. A. Importadora y Exportadora, de Brasil, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jl.3-9412-v.jl.14.

ACTA N.o 9031. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha, señor Gabriel Petritz y Bernardo Elpern, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material absorbedor de grasitudes y pulidor de campanas de frenos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9295-v.jl.11.

ACTA N.o 9216. — Montevideo. Junio 25 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S, de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de preparaciones inyectables de insulina con efecto retardado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.30-9236-v.jl.10.

ACTA N.o 9217. — Montevideo. Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Carlos Hild, de la República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molino de vibración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn 30-9254-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 78
Artículos de ferretería
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1952 a las 15 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán 2305 y San Martín (Montevideo).

(Cuenta corriente) 7|pub. Jl 3-31799-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 15|10|929, se emplaza a don LUIS E. PAEZ, peón de los talleres de la Dirección de Vialidad, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 3 de Julio de 1952. — La Dirección.

(Cta. corriente) 3|pub. Jl.9-31844-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1952

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes destinadas a las máquinas, vehículos y equipos de la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Dirección, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio próximo a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.3-31796-v.jl.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al funcionario señor BIBIANO MENA para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de diez días de la resolución número 26.462, de fecha 6 de Marzo de 1946, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.4-31811-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, al funcionario señor MARTIN MARCELO MIER, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de diez días de la resolución número 12.751 de fecha 29 de Abril de 1948, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, 18 de Junio de 1952.

(Cuenta corriente) 10 pub. Jl.2-31794 v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.112 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las calles 20 de Febrero, Arcos Alonso de Ercilla, Agaces y al ensanche de la calle Lindoro Forteza, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
75.033	Suc. María Parodi de Parodi	8587 ms.2
74.438	Cayetano Giordano	28 ms.2
74.439	Cayetano Giordano	145 ms 2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 26 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.8-31826-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8115 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Lasala, los inmuebles siguientes:

Padrón: 74.616. Propietario: Banco Popular del Uruguay. Superficie aproximada: 5.50 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 25 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Jl.9-31860-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8111 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado del Bulevar Artigas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 133.757 m|a. Propietario: Manuela Rodríguez de Crespo. Superficie aproximada: 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 26 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl 9-31859-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8121 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación del espacio libre en la esquina formada por las calles Aconcagua y Amazonas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 61.062 m|a. Propietario: Eduardo Cherro y otros. Superficie aproximada: 937 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 3 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Jl.9-31861-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.113 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de saneamiento, ubicación de colectores, planta de bombeo y espacios libres en la cuenca del arroyo de La Chacarita, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
130.263	José Borios	588 ms.2
88.242	Manuel Segade y Cía.	588 ms.2
97.245	José Carli	1790 ms.2
88.229	Aníbal A. Macchetelli	335 ms 2
170.947	Francisco Dotti	400 ms.2
155.003	María O Angelo de Brecia	460 ms 2
88.231	Gerónimo Chiesa	490 ms.2
88.292	Jose Joaquin Cea	2600 ms.2
88.291	Pedro Menoselle	450 ms 2
118.945	María E Pérez Butler	3800 ms.2
140.724	Santiago Porro	4730 ms.2
88.800	Juan José Segundo	3 H. 9150 ms 2
88.797	Rafael Méndez	1 H 0300 ms.2
154.480	María P. Machado Pereyra	1465 ms.2
88.802	María A. P. de Machado	500 ms.2
88.803	Víctor Reñeira	2800 ms.2
88.804	Pedro Pastorino	2029 ms.2
88.815	Ipusa	1300 ms 2
88.816	Ipusa	2640 ms.2
88.754	Francisco Piria	4 H. 2000 ms.2
88.746	Domingo Macagno	407 ms.2
88.747	Suc. Pedro Homics	408 ms.2
164.195	Tomás A. García Lagos	679 ms.2
164.196	Felicia Marcelino Conde	536 ms 2
177.110	Elbia García	979 ms 2
177.109	María Ospitaleche	983 ms 2
1[illegible]4.197	Conrado A. García Lagos	820 ms.2
[illegible].115	Rosa García Lagos de Rossel	1080 ms.2
60.116	Rosa García Lagos de Rossel	1080 ms.2
60.117	Rosa García Lagos de Rossel	1648 ms.2
60.118	Rosa García Lagos de Rossel	1852 ms 2
60.119	Rosa García Lagos de Rossel	1400 ms.2
60.137	Alfredo García Lagos	1184 ms.2
60.138	Rosa García Lagos de Rossel	600 ms 2
60.173	Ema García Lagos	690 ms.2
60.172	Ema García Lagos	473 ms 2
60.171	Rosa García Lagos de Rossel	675 ms.2
60.170	Ema G. García Lagos	952 ms.2
60.169	Alfredo García Lagos	1100 ms.2
60.168	Rosa García Lagos de Rossel	1100 ms.2
60 167	Alfredo García Lagos	1123 ms 2
60.166	Rosa García Lagos de Rossel	1197 ms.2
60.165	Rosa García Lagos de Rossel	2557 ms.2
60.164	Alfredo García Lagos	1522 ms.2
60.058	Antonio Janine Nandel	1 H 4000 ms.2
60.059	Marcos Rodríguez	8400 ms.2
60.114	Sociedad Canteras de Mármol	1080 ms 2
60.120	Conrado García Lagos	720 ms.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número

3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde se encontrará de manifiesto la documentación respectiva por el término de ocho días. — Montevideo, Junio 24 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.5-31827-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre
Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura
$72.00 90|pub My.24-7011-v.set.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE PANTEON

Se hace público que los sucesores de don PEDRO OHOLEGUY se han presentado ante esta Intendencia Municipal solicitando se les expida segunda copia de título correspondiente al terreno para panteón número 28 (veintiocho) del cementerio de esta ciudad
Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha — Trinidad, Mayo 29 de 1952. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario
$40.00 30|pub Jn.25-9016-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de las siguientes máquinas y vehículos:
Número 1. — Una (1) máquina barredora - recolectora. Apertura de propuestas: 2 de Agosto de 1952, hora 9 y 30.
Número 2. — Hasta dos (2) máquinas motoniveladoras. Apertura: 4 de Agosto de 1952, hora 14 y 30.
Número 3. — Cuatro (4) tractores. Apertura: 5 de Agosto de 1952, hora 14 y 30.
Número 4. — Un (1) camión caja especial recolección residuos Apertura. 6 de Agosto.
Número 5. — Construcción de dos (2) equipos barométricos. Apertura: 2 de Agosto de 1952, hora 10 y 30.
Número 6. — Diez (10) camiones. Apertura: 6 de Agosto de 1952, hora 15 y 30.
Número 7. — Un (1) automovil sedan, cuatro (4) automóviles tipo rural, dos (2) camionetas. Apertura: 7 de Agosto de 1952, hora 14 y 30.
Número 8. — Una (1) máquina para construir baldosas. Apertura: Agosto 8 de 1952, hora 14 y 30.
Número 9. — Una (1) máquina hormigonera. Apertura: 8 de Agosto de 1952, hora 15 y 30.
Número 10. — Una (1) bomba hidráulica. Apertura: 8 de Agosto de 1952, hora 16 y 30.
Número 11 — Un (1) cilindro. Apertura: Agosto 9 de 1952, hora 9 y 30.
Número 12. — Una (1) máquina para alquitranar. Apertura: Agosto 9 de 1952, hora 10 y 30.
Número 13. — Ocho (8) carpas de lona. Apertura: Agosto 11 de 1952, hora 14 y 30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, previo pago del valor establecido, en la Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor, en horas hábiles. — Florida, Julio 2 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl 7-31833-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal, llama a licitación pública para la compra de los siguientes artículos:
20 toneladas sal de Cádiz.
10 Toneladas de alfalfa especial.
3 Máquinas de sumar.
1 Máquina de calcular.
9 Máquinas de escribir de los siguientes espacios: (1 de 90, 3 de 100, 1 de 140. 1 de 130. 2 de 200 y 1 de 250).
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados respectivos, en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 15 del mes de Julio del corriente año, a la hora 15 en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Por cada artículo, se presentará una propuesta, y en la que debe mencionar el número de patente de giro de este año y número de afiliación de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos.
La Intendencia, se reserva, el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
(Cta. corriente). 15|pub. Jl.1.o-31786-v.jl.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 9 de 1952

4.a Sección

VICENTE GUAGLIANONE, 47 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 982 piso 2 apto 4 y MARIA JULIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 962.

6.a Sección

JUAN FRANCISCO FERREIRA MUÑIZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1359 y MARIA CLEOFE MENDEZ, 19 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Cerro Largo 1359.

12.a Sección

JOSE DOS REIS, 46 años, divorciado, jornalero, portugués, domiciliado Chile 3872 y GLADYS MARTHA CORREA PARADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3872.
RUBEN NEGREIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. las Tropas 5004 y ELOISA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2208.

14.a Sección

HUGO ALFREDO VALERIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Francesa 708 bis y MARIA LIDEE MUR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 708 bis.
MANUEL AQUINO, 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado General Luna 1236 y EMILIA MARTINEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada General Luna. 1236.
CELSO FEIJOO FEIJOO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Melo 2439 y ESTRELLA LOPEZ. 25 años, soltera, española, domiciliada Melo 2439.
JOSE MANUEL SOBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2780 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ DIEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1206.
PRUDENCIO CAMACHO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1188 y SARA TEODORA REBUFFELLO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Lucas Obes 1188.

18.a Sección

CARLOS PISK, 54 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Pimienta 968 y LOUISE SCHNEE, 47 años, soltera, austriaca, domiciliada Pimienta 968.
RAMON ANTONIO BEGONI, 30 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1131 apto. 5 y OLINDA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1131.
BENIGNO PAEZ (hijo), 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2570 y CARMEN PEREGRINA SARUBBI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2620.
SILVIO GALIZZI, 42 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1136 y ELIDA RENEE FLORES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1136.
JUSTO VIZCAINO, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Chucarro 1070 y MARIA DEL CARMEN MILANS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3031.
RODOLFO LUDOLFO VASEN, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Jaime Zudáñez 2744 y EVA FEIBELMANN, 21 años, soltera, alemana, ciudadana legal, domiciliada Jaime Zudáñez 2744.
PEDRO CASTRO (hijo), 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1274 apto. 2 y MARIA ANGELICA MAIRAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1274.

20.a Sección

VICTOR ISAAC COLMAN, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 385 y ANGELA CANNIZZARO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3941.
JOSE SALOMON DIAZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trías 182 y SARA FIGUEREDO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 182.
$2.00 P.p. v.jl.11.

Montevideo, Julio 8 de 1952

20.a Sección

JOSE LUIS TERRANOVA CASSIA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Adrián Medina 224, y ELIDA NELSA LOUSTAUNAU, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Medina 224.
DANTE FRANCESCOLI PETRELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Miguel, 121 e ILDA ESTER GILARDINI FRUGONE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada India Muerta 3999.

21.a Sección

PEDRO ARBELO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4290, y ROSA ESTHER ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4617.
$2.00 P|p.-v.jl.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GREGORIA PARODI DE SANTORO y de don ALFREDO ADAMO SANTORO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.9-9654-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado han comparecido RAMON CAMILO OLVEIRA y LETICIA CARUSO de OLVEIRA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en esta capital, el día 28 de Setiembre de 1949, el escribano don Carlos Alonso Avelleyra, por la cual don José Lulovits reconoció adeudar a los comparecientes la cantidad de cinco mil pesos que sería pagada en la forma y condiciones que en dicho instrumento se constatan, constituyéndose Mauricio Klein Ro y María Adanko de Lulovits fiadores e hipotecando a su favor, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Lulovits del siguiente bien inmueble: Un terreno, con los edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 54.885, situado en el barrio Reducto, San Martín, 14.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1906, tiene una superficie de 301 ms. Por ello se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor.
$36.00 10|pub. Jl.9-9622-v.jl.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Carlos M. Rama, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 25, al señor Juez se presenta y expone, que viene a solicitar se proceda a la información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador. A estos efectos pide se interrogue a los señores Juan Carlos Bracco y José M. Robaina Ansó, al tenor siguiente: 1) Las generales de la ley. 2) Qué concepto tienen de mi vida y costumbres. 3) Razón de sus dichos. — Montevideo, Junio 30 de 1952."
Se hace constar que se habilitó la Feria Menor. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Jl.9-9621-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILEO CLARAMUNT o CLARAMUNT MERCADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-3535(bis)-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALTEMIRA LATRONICO DE CERRATO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. Jl 8-9566-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BAROSIO o BARROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-9567-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA INVERNIZZI DE TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl 8-9568-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO GARIBALDI y de don LUIS GARIBALDI HARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-9569-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GILARDINI o ENRIQUE GERONIMO SANTIAGO GILARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-9570-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. Jl.8-9571-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LINDENHEIM LEVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Jl.4-9450-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA COTELO o LUIS MARIA COTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Jl.2-9342-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado VIRGINIA FINOCHIETTI DE CASAL, ROSA FINOCHIETTI y CARLOS FINOCHIETTI, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el nicho número 206 del Cementerio del Buceo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a los sucesores de José Finochietti, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará la conciliación, artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00. 30|pub. Jl.2-9329-v.ag 8.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA PONCE DE LEON FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicacin. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl 2-9328-v.jl.12.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PIAGGIO DE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub. Jl.2-9325-v.jl.12.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALFREDO o MANUEL o ALFREDO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub. Jl.2-9327-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LIA NIN o NIN DE GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Jn.30-9276-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ROSADO DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00. 10|pub. Jl.5-9467-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BRAULIA JUBIN DE RICCETTO y otros" Prescripción. L.o 47, F.o 474, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Joaquín Jubín, Amelia Pérez, Francisco A. Lima, Lucía Feijoo de Lima, Luis Piguilleim, Aurora Lima de Chagas, Dámaso Chagas, Modesto Rodríguez, Ramón Piñera, Eugenia Quadros de Carbonell, Braulio Lima y a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho a las fracciones que se describen a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio para que los represente y con quién se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación. A) Una fracción de campo de 323 hectáreas 1.919 m. 36, ubicada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Tacuarembó Grande; por el Sur, en parte, las puntas del gajo del bañado de Silveira, y en el resto, con la fracción A, que fué de Francisco Rivero y Deolindo Rodríguez y luego de nuestro causante don Nicasio Riccetto (hijo); por el Este, línea recta amojonada que divide en toda su extensión de campos que fueron de don Francisco Lima, y luego de sus herederos y causahabientes, entre estos nuestro causante Nicasio Riccetto (hijo), Lucía Feijoo de Lima, Luis Piguilleim, Aurora Lima de Chagas, Dámaso Chagas y Modesto Rodríguez (antes Braulio Lima); al Sureste, en una pequeña parte con Ramón Piñera, hoy Eugenia Quadros de Carbonell; al Noroeste, el arroyo Carpintería; y al Oeste, un gajo del mismo, conocido por bañado de Silveira. Dicha fracción se halla comprendida dentro de las fracciones números 1 y 2, incluída en ésta la fracción B, del plano del agrimensor Luis Soboredo, de Abril de 1890, y forma parte de la fracción I, del plano recientemente levantado por el agrimensor Luis A. Richero, en Marzo del corriente año, inscripto en Dirección General de Catastro, con el número 1.246, el 25 de Abril de 1952; B) Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, de 178 hectáreas 8.526 metros 71, que es la señalada con la letra C en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Mayo de 1910, y según dicho plano con el deslinde siguiente: por el Norte y por el Este, con un gajo del bañado de Silveira, que la separa de Joaquín Jubín, luego de Nicasio Riccetto (hijo); por el Oeste, otro gajo del bañado de Silveira por medio, con la fracción A del mismo plano, luego también de Nicasio Riccetto (hijo); y por el Sur, con la cuchilla del Rincón, que la separa de Ramón Piñera, luego de sus sucesores. La fracción descripta se halla comprendida dentro de la fracción III, del plano del agrimensor Richero referido. Ambas fracciones forman parte de la propiedad empadronada actualmente, en mayor área, con el número 1.057. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$284.00. 30 pub. Jl.4-9451-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO MASSARTIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00. 30|pub. Jl.4-9453-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA INTROZZI DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.4-9446-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO VICENZO PETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00. 10|pub Jl.4-9432-v.jl.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA VAIA VANZO, en el sentido de sustituir donde dice Juan Vaiaj, debe decir Juan Bautista Vaia; donde dice Victoria Banzó debe decir Victoria Vanzo; donde dice Francisco Vaiaj, debe decir Francisco Vaia; donde dice María Banzo debe decir María Vanzo y dónde dice "y por línea materna de: se ignoran", debe decir: y por línea materna de Carlos Vanzo y Oliva Vanzo, por ser dichas sustituciones las que corresponden. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario. — Habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Gianola.
$36.00 15|pub. Jl.2-9351 v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub Jl.1.o-9286-v.jl.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ZOE PROCOPIU DE PROCOPIU y TEODORO PROCOPIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 47 F.o 416", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Junio de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zoé Procopiu de Procopiu y Teodoro Procopiu, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). Se habilita la Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00. 20 pub Jl.1.o-9317-v.jl.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA NIN y OLGA THOLOZAN DE NIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Nin Lecayte y Olga Tholozán de Nin, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 9 de Junio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 20|pub Jn 21-8805-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO DE LUCA, en el sentido de sustituir donde dice: Leonardo Deluca por Leonardo de Luca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor solamente a dicho efecto. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00. 15|pub. Jl.3-9465-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DELFINO y ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10 pub. Jl 3-9403-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BENTANCOR DE CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl 3-9385-v.jl.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ROSENDO CORSINO y EUGENIA BENTANCOR, en el sentido de sustituir donde dice: Bentancur por Bentancor, que es como corresponde, de nacimiento de José Corsino Bentancor, en el sentido de sustituir donde aparece el apellido de la madre como Bentancour, debiendo decir Bentancor que es como corresponde y la de nacimiento de Manuel Corsino Bentancor, en el sentido de sustituir donde dice Manuela debe decir Manuel, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00. 15|pub. Jl.3-9371-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STENERI PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. Jl.9-9620-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GABITO SANTANA o PETRONA GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Mayo 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Jn.18-8671-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGIDIO BARREIRO o BARREIRO MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9512-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de la sociedad legal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OCTAVIO STEFANUTTI y ANA MIHOK. Se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos de las publicaciones se habilita la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00. 20|pub. Jl 4-9330-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Bruno Ejidio Bonjour, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1388, apartamiento 2, al señor Juez dice: Que viene a producir la información de vida y costumbres a fin de ejercer la profesión de escribano público. Ofrece el testimonio del escribano Carlos María Domenech y doctor A. Carlos Cutinella, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme los edictos y el testimonio correspondiente. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Bruno M. Bonjour — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00. 10|pub. Jl.7-9534-v.jl.17.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones se habilita la feria menor. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00. 30|pub. Jl.2-9331-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAYETANA MARIA o MARIA ENRIQUETA o ENRIQUETA MARIA BASSO DE PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.7-9549-v.jl.17.

Disolución y liquidación de la sociedad legal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ELENA ARAUJO y LUIS PAULLIER, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado y en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00. 20|pub. Jl.3-9375-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SEILER o SEILER VIDERKER o SEILER VIDEKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9439-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA SPOSATTO o SPOSATO DE SCARAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl 9-9440-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA ESTANISLADA FERNANDEZ JAMPEN DE RODRIGUEZ CUBILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jn 30-9247-v.jl.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NELSON MARIO HAURIE CHIZZOLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno Chirizzola, en lugar de Chizzola, que es el real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00. 15|pub. Jl.5-9505-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SANTURIO DE VIÑAS o ERCILIA SANTURIO DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Canelones, 2 de Julio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9507-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BARCA DE CAPOTE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor

a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 25 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9314-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FONSECA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria judicial menor). — Melo, 30 de Junio de 1952. — Jaime Roca Estévez. Actuario.

$12.00. 10pub. Jl7-9518-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTENS DE LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor, al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 28 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9434-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La sucesión de CARLOS BUNGE y otros. Venta judicial", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Perla Willman Vázquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su extinto esposo Alfredo Ernesto Bunge, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor! — Colonia, Junio 4 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.14-8467-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Fedrico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "BUHLER, FEDERICO A. y otra. Prescripción" (Lo 32, Fo. 171), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 659, en la 10.a sección judicial de este Departamento, de forma irregular, que según plano de mensura, dividido en cuatro lotes, del Agrimensor Alberto Davyt, de Marzo del año 1952, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.590 el 2 de Abril último, encierra una superficie de 79 Hás. 2.971 ms. y se deslinda así: Al Nord - Noreste una línea quebrada de seis tramos, lindando los cuatro primeros tramos con el padrón N.o 687 de Pedro Natalio Cello, padrón N.o 9093 de Nicanor Guillermo Mesa, padrón N.o 7666 de David Huber y los dos últimos tramos con camino de chacra de 11 metros; por el Sur - Sureste, otra linea quebrada de siete tramos, lindando en parte con la sucesión de Emilio Schwyn, en parte con Fermán y con Arturo Roth y en parte con la Cañada de la Guardia Vieja; por el Surceste, línea quebrada formada por cuatro tramos, lindando, en parte con el padrón N.o 873 de Norberto Cristaldo Schwyn, y en parte con el citado camino de chacras: y por el Noroeste, con camino de doce metros, y en forma especial, a las siguientes personas, actuales linderos del campo referenciado, señores Pedro Natalio Cello, Nicanor Guillermo Mesa, David Huber, sucesores de Emilio Schwyn, Germán y Arturo Roth, Norberto Cristaldo Schwyn, José Huber, Santiago Zimmer, Alejandro Schwyn, Vicente Helbling, Leodegar Conrad, Elías Huber, José Greising, Alois Krahenbuhl, Juan Niederer, Eduardo Roth y Antonio Birchner y a todos los sucesores a cualquier título, a efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación, habilitándose el próximo feriado judicial menor a ese solo efecto. — Colonia, Junio 24 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$180.00 30|pub. Jn.28-9209-v.ag.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que por resolución de fecha 11 de Junio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JORGE TOMAS SARKES o SARQUIS y doña JUANA RODRIGUEZ BRIOSO, celebrada en la tercera sección judicial de este Departamento el 24 de Marzo de 1928. Y para que comparezcan dentro del término de sesenta días, quienes tuvieren derecho o interés en la misma, se hace la presente publicación, habilitándose el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 23 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00. 20|pub. Jn.30-9239-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDO GRASSI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación, habilítose la Feria Judicial Menor. — Durazno, 23 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Jl.9-9626-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO ABISAB y de JUANA o JUANA TERESA PELAYO DE ABISAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial al efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9455-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 18 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9458-v.jl.16.

Apertura de sucésiones

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO MACHIONE y JUANA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 18 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9457-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA PERCEL DE CASTRO o ISOLINA PERCE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 30 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9456-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LAGOMARSINO o LAGOMARSINO DE DOMECQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9481-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno no Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL o MANUEL FRANCISCO NATALIO o FRANCISCO N. COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la feria judicial de Julio de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.8-9590-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno no Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONCET DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Julio de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.8-9591-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO ESTEBAN GIACOSA PIPPO o ANTONIO GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fué habilitada la próxima Feria Judicial de Julio de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9468-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 para el emplazamiento. — Paysandú, 12 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.4-8847-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA RECULUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 20 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00. 10|pub Jl.1.o-9321-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROLA o ROLLA y LUISA POGGIO DE ROLA o ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 20 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9322-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, doctor Raúl Montaño Gallardo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judiical Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Fray Bentos, Junio 13 de 1952. — Doctor Raúl Montaño Gallardo, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. Jl.1.o-9293-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRAÑA o MIGUEL GRAÑA BARRIOS o MIGUEL ILDEFONSO GRAÑA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9514-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO GABINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9515-v.jl.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos, "AMARAL, MASIDE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a María Isabel del Carmen Caymaris de Cuadrado, Manuel Joaquín Cuadrado, Leopoldina Caymaris de Baptista y Federico Augusto de los Santos Baptista, sus sucesores o causa-

habientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 103 de la ciudad de Rocha, padrón número 1.973 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Homero Cardoso, y a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 90, el año 1949, señalada con el número 1, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros veintidós decímetros, lindando: Por el S. E. en 10 metros 80 centímetros, con la calle Lavalleja; por el S. O., en 43 metros 5 centímetros con predios de las sucesiones de Andrés Rivero y Peral Casals y por el N. O. y N. E. en 10 metros 72 centímetros y en 43 metros ' centímetros, respectivamente, con predios de la misma sociedad "Amaral, Maside y Compañía Sociedad Anónima", para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constuído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 24 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$156.00. 30|pub. Jl.2-9349-ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNABE ROTULO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 25 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9364-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO FLORES o FRUCTUOSO APOLINARIO FLORES o APOLINARIO FLORES PERES ACUÑA o APOLINARIO FLORES PEREYRA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.2-9350-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SOSA DE SOSA o INES MAXIMA ROMANA SOSA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9289-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO FEDULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 18 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9290-v.jl.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "HUMBERTO AGUSTIN MARZANO FERNANDEZ y SARA PEREYRA CORBO de MARZAÑO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Isaías Faustino Correa, Floriano Carlos Correa, Brasiliano Faustino Correa, Floriano Carlos Faustino Correa, Clara E. Faustino Correa de Correa, Gabriel Terra, Juan Llaguno, Macedonia Ferreira de Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 4a sección de este Departamento, Padrón N.o 7991, y que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 71 el 7 de Marzo de 1941, en cuyo plano se señala con el N.o 2; se compone de una superficie total de mil setecientas cincuenta y nueve hectáreas siete mil doscientos ochenta y cuatro metros tres mil quinientos setenta centímetros, lindando: Por el Noreste, 1.889 ms. 50 cms. y 603 ms. 40 cms. con predio de José María Moreira y en 10.556 ms. 65 cms. con predios de Ilddina Correa de Granese y Braziliano F. Correa; por el Sureste, en 2.200 ms. 80 cms., con parte de Isaac Ferreira en la Estancia "El Sauce"; por el Suroeste, en 12.569 ms. 50 cms., con predio de Hilario F. Correa, hoy de los sucesores de Tulio Patella y por el Noroeste, en 430 ms. 49 cms., con predio de José María Moreira, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. Jn.28-9200-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA DELLA CORTE o DE LA CORTE DE FINOZZI, emplazándose a los herederos, acreedores o todos los que se consideren con derecho en la misma a deducirlos en el término de treinta días, ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9497-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LINDOLFO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en el plazo de treinta días, sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor. — Salto, 13 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9498-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FILOMENA RUFINELLI, ALBERTO SABINO RUFINELLI y MARIA CAPIROSSI DE RUFINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10,pub. Jl.5-9499-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA POLTO, emplazándose a los herederos, acreedores o a los que se consideren con derecho en esta sucesión a deducirlos en el término de treinta días, ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9500-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA BLANCA AMBROSONI DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 25 de Junio de 1952. — José Luis Basso Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9436-v.jl.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA GALLINO, en la que ésta aparece con el nombre de "Margarita", cuando debe decir Rosa Gallino, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 23 de Junio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00. 15|pub. Jl.4-9419-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor a efectos de las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9490-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CLARA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9390-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JOSE A. PEREZ. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 9), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Sebastián Salveto, don Víctor Benigno Castro y su esposa doña Gregoria Leal, los sucesores de don Antonio Rodríguez Leal y doña Hilaria Leal de Rodríguez: Ercilia Juana, Eugenia, Isidoro y Antonio Rodríguez Leal; María Hilaria, María Angélica, Timoteo, Vital María O. y María Rosa Pérez Rodríguez; don J. Pérez Morales; doña Ventura M. de González y sus hijos Blanca R., Ventura y Carlos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El padrón N.o 6338 con 9 hectáreas 3909 metros cuadrados que lindan: al Norte en 150 metros 60 centímetros con sucesión Marcelino Martínez; 416 metros 50 centímetros al Noreste, con sucesión Juan Soler; 379 metros al Sur con la fracción que se dirá; y 355 metros 60 centímetros al Oeste con calle de Chacras. El padrón N.o 4007, con 3 hectáreas 0... metros cuadrados que lindan: al Norte en 379 metros con la fracción dicha; al Este, en 80 metros 80 centímetros y al Sur en 350 metros 90 centímetros, por ambos con José Irigoitia; por el Oeste en 81 metros con la misma calle de Chacras ya dicha. Estos bienes están señalados como fracciones 1 y 2 respectivamente, en el plano del agrimensor S. Mascheroni de Junio de 1951, inscripto con el N.o 180 en la Oficina de Castastro de este Departamento y con un área según el mismo de 12 hectáreas 4638 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José Mayo 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$144.00 30|pub. Jn.6-7837-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "Eugenio Baromi con PEDRO PALLECCHI. Cobro ejecutivo de arrendamientos Lo. 13, Fo. 86", se cita y emplaza a don Pedro Pallecchi, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que se habilitó el feriado menor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. Jl.3-9287-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "SEVERO MARTIN. Prescripción adquisitiva. (Lo 13, F.o 36)", se cita y emplaza a Antonio Franco, María Berde o Verde de Pérez, Martín Pérez, Tomasa, Plácida, Pascual, María, Martina Severina Pérez Berde o Verde, Ramón Ortuño, Agustín Moratorio, Miguel y Juana Fabricio y Cirilo Barnech, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 142, que forma parte del solar esquina 7 de la antigua manzana 24, del tercer Cuartel de esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento, empadronada con el número 2174, segregada del padrón 2475, o sea la señalada con la letra "A", en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 197 el 24 de Octubre de 1944, según el cual se compone de un área de 278 ms. 85 dcms., que se deslindan así: 8 ms. 25 cms. de frente al Noroeste, a la calle Asamblea; igual medida al Sureste, con Filomena R. de Silva; y 33 ms. 80, por cada uno de sus costados Noreste y Suroeste, con la fracción "B" del mismo plano y Socorro Franco, respectivamente; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las pu-

blicaciones. — San José, Junio 17 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$144.00 30/pub. Jl.3-9386-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VALLVE de FERREIRA; de MARIA o MARIA BARTOLA o MARIA AURELIA FERREIRA de GONZALEZ y de CEFERINO o SEFERINO FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.
$12.00 10/pub. Jl 9-9601-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MANUEL FERMIN EROSTARBE y otros. Rectificación de partida. Lo. 28. Fo. 197", se hace saber: Que ante este Juzgado y en los expresados autos, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De matrimonio de José Erostarbe y Petrona Urdangarin, pues en ella aparecen como "José Arostaibi" y "Petrona Urdangaray" en lugar de "José Erostarbe" y "Petrona Urdangarin". 2.o) De nacimiento de Manuel Fermín Erostarbe, pues en ella la madre figura como "Petrona Aramburo" en lugar de "Petrona Urdangarin" 3.o) De nacimiento de Angel Marcelo Erostarbe, pues en ella la madre aparece como "Petrona Hardengaray" en lugar de "Petrona Urdangarin". 4.o) De nacimiento de Juan Erostabe, por cuanto en ella el padre figura como "José Erostarbe" en lugar de "José Erostarbe". 5.o) De nacimiento de José Erostarbe, pues en ella la madre figura como "Petrona Ordengaray" en lugar de "Petrona Urdangarin". 6.o) De nacimiento de Josefa Erostarbe, pues en ella la madre figura como "Petrona Urdangarái" en lugar de "Petrona Urdangarin". 7.o) De nacimiento de Florencio Ventura Erostarbe, pues en ella los padres figuran como "José Erostarve" y "Petrona Urdangarain" en lugar de "José Erostarbe" y "Petrona Urdangarin". 8.o) De nacimiento de Tomasa Erostarbe, pues en ella los padres figuran como "José Lorenzo Erostarbe" y "Petrona Urdangarain" en lugar de "José Erostarbe" y "Petrona Urdangarin". A los efectos de las publicaciones se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 30 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$66.00 15/pub. Jl 9-9595-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LACAZA o LACASA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10/pub. Jl.3-9357-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IRIGARAY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado; al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00. 10/pub. Jl.3-9358-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMASO MISSIAGLIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado; al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00. 10 pub. Jl.3-9359-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JOSE MONICO. Rectificación de partida. Lo 28, Fo 185", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Mónico, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella los nombres de sus padres aparecen como "Roque Mónaco" y "Angerosa Rosa" en lugar de "Roque María Mónico" y "Rosa María Angerosa" y los nombres y apellidos de los abuelos paternos figuran como "Domingo Mónaco" y "Leonor Pirulla" en lugar de "Domingo Mónico" y "Leonor Paduia" que son los verdaderos Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor. — Mercedes, Junio 18 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$30.00. 15/pub. Jl.3-9360-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMIAN CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Junio 26 de 1952. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10/pub. Jl.9-9602-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA CENOZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 23 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00. 10/pub. Jl.4-9423-v.jl.15.

Embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Banco de la República contra RAUL VIÑOLY. Embargo". (L.o 41, F.o 4). se hace saber que el día 21 de Julio próximo, a las 10 horas y siguientes, en el local de la Curtiembre Tacuarembó, se procederá por intermedio del rematador público señor José A. Valdez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles propiedad del demandado, cuya nómina obra a fojas dieciséis vuelto de los autos mencionados. — Habilítase la Feria judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 26 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00. 10/pub. Jl.5-9476-v.jl.16.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD PEDROZO DE GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Habilítase feria judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00. 10/pub. Jl.4-9424-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CANDIDO MAXIMO BENTANCUR. Prescripción treintañal". (L.o 41, F.o 3353), se cita y emplaza a los señores Aníbal Juan Pedro, Rodolfo, Hugo, Concepción y César Frugoni; a María Inés y Santiago Isaac Laborde; a los causahabientes a cualquier título de Pedro Bidegain, Jacinta Lucila Guerequiz de Pintos, Adelino y Lino Ferreira Pintos y a cualquiera personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo situadas en "Tres Cruces". 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 5.195 y 766, que por estar unidas forman una sola fracción, que mide: Seiscientas nueve hectáreas dos mil trescientos quince metros, que se deslinda así: por el Norte, una línea quebrada de dos rectas que la separa de campos de Ramón Sánchez y sucesión Pedro Frugoni; por el Este y Sur, arroyo Tres Cruces y una recta que la separa de campos de Américo Caorsi y por el Noroeste y Oeste. Américo Cabral", por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Habilítase la feria judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 18 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$96.00. 30/pub. Jl.4-9426-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o ESTER ROMERO DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A tal efecto se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 17 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00. 10/pub. Jl.4-9425-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de estado civil de matrimonio de BRUNO DA ROSA con ELADIA MAGALLANES, en virtud de que el apellido del contrayente se escribió "Rosa" cuando debió decir da Rosa y las de nacimiento de Eva, Faldo, Bruno, Serafín Cristino Juan y Ramón, en los que estableció el apellido del padre "Rosa" cuando debió decir da Rosa. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24 00 15/pub. Jl.8-9588-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SILVERA MORENO o PAULA SILVERA y MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10/pub. Jl.3-9368-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Martínez Miguelez, José con ISOLINA DO PESO FRANCISCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isolina do Peso Francisco por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$48.00 30/pub. Jl.3-9367-v.ag.7.

REMATES JUDICIALES

BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA CALDEYRO. L.o 45, F.o 455", se hace saber al público que el día catorce de Agosto del corriente año, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Pedro T. Ballefín Espinosa, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 390.00 el metro cuadrado y en un solo lote, los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 90 de esta ciudad, 6.a sección judicial, empadronado con el número 7.544, compuesto de 229 metros, 5.482 centímetros cuadrados con 10 metros 27 centímetros de frente al Este, a la calle Yaguarón, por donde el edificio tiene los números 1375 y 1377; por 21 metros, 475 mm. de fondo lindando: al Oeste, con Joaquina Silva; al Norte, con Alejo A. Caldeyro y al Sur, con la sucesión de José María Rodríguez; 2.o) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, con una superficie de 219 metros 64 decímetros y 92 centímetros cuadrados, con 10 metros, 23 centímetros de frente al Este, sobre la calle Yaguarón números 1379 y 1381; por 21 metros 475 mm. de fondo al Oeste. lindando con finca de doña Joaquina Silva; al Norte, con propiedad de la sucesión Joaquina R. de Caldeyro y al Sur, con finca de la misma sucesión.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serie aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$84.00. 15/pub. Jl.5-9509-v.jl.23.

MARIO POSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Cerrudo, Rugelio con JOSE LUKIN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a las 15 horas y en el local situado en la calle Uruguay número 1001, se procederá por intermedio del martillero don Mario Pose, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna— y dinero de contado. de las instalaciones y demás efectos prendados que se detallan en el contrato que luce a fs. 1-2 de estos autos y que se encuentran en el referido local

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega, y 2.o) Que los autos en los que se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso. en días y horas hábiles Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor — Comisión de venta 6 o/o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 30 de 1952.
$36.00. 10/pub. Jl.4-9479-v.jl.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Bockelmann, Dietrich, Bergengruen, Pablo Rodolfo, Calvete, Juan A. y Fleitas, Asunción contra RIBEREÑA DEL PLATA, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de pesos". (L.o 41, F.o 113), se hace saber al público que el día 31 del entrante mes de Julio, a la hora 16 y en el hall del edificio que ocupa la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público, en un sólo lote, y por precio que exceda la suma de $ 65.487.84, equivalente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen, situadas en la Villa del Cerro, décimo-tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, las que, según plano de mensura que en Enero de 1952 levantó el agrimensor don Carlos L. Steffen y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número veinticinco mil quinientos setenta y tres, el cuatro de Junio del mismo año, se señalan con las letras "A", "B" y "C" y tienen las siguientes áreas, deslindes y padrones: 1.o) La fracción designada con la letra "A", empadronada con el número veinticinco mil doscientos veinticinco (número 25.225), está situada en la manzana número "35-B" de la Villa referida y se compone de una superficie de dos mil seiscientos veinticuatro metros, veinticuatro decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: treinta metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Suroeste a la calle Egipto, ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste, lindando con el padrón número ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y siete, treinta metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Vigo y ochenta y cinco metros noventa centímetros al Noroeste, lindando con el solar que seguidamente se describe; 2.o) La fracción designada con la letra "B": empadronada en mayor área con el número veinticinco mil doscientos veinticuatro (número 25.224), está ubicada en la misma manzana número "35-B" y se compone una extensión superficial de tres mil doscientos cuarenta y siete metros, dos decímetros cuadrados, con treinta y siete metros ochenta centímetros de frente al Suroeste a la calle Egipto, ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste, confinando con el solar "A" antes deslindado, treitna y siete metros ochenta centímetros de frente al Noreste a la calle Vigo y ochenta y cinco metros noventa centímetros al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Centro América, y 3.o) La fracción designada con la letra "C", empadronada como la anterior con el número veinticinco mil doscientos veinticuatro (número 25.224), está ubicada en la manzana número "36-B" de la mencionada Villa, cuya fracción —de terreno submarino— se compone de novecientos cincuenta y seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, teniendo dieciocho metros noventa centímetros de frente al Suroeste a la calle Vigo, cincuenta metros sesenta centímetros al Sureste con padrón número ciento veintiocho mil seiscientos setenta y seis —terrenos submarinos— dieciocho metros noventa centímetros al Noreste con la Bahía de Montevideo y cincuenta metros sesenta centímetros al Noroeste, muralla en medio, con más terrenos submarinos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los inmuebles que se venden no están sujetos a pago de pavimento y saneamiento, por no existir deudas sobre dichos servicios; C) Que dichos inmuebles tienen su puerta de entrada, por la calle Egipto, señalada con el número 3.440, entre las de República Argentina y Centro América; D) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio-base de venta indicado anteriormente; E) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y F) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa, así como el plano mencionado, y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$192.00. 15|pub. Jl.7-9531-v.jl.24.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en exhorto número 1.467, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, librado en autos "IVAN DI LORENZI, incapaz", se hace saber al público que el día 30 de Julio, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Blas de Luca, con asistencia del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que supere la base de cien pesos la hectárea, de la mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en Catalán, tercera sección judicial de este Departametno, de propiedad del incapaz Iván Di Lorenzi o Iván Máximo Di Lorenzi, empadronada con el número 2.255, compuesta de diez hectáreas, y linda al Norte con José de Brum y al Sureste y Oeste, con Idalina Costa de Bianchi, hoy Coralio Meirelles.

Se previene que: 1.o) El comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; 2.o) Los gastos de escritura, comisión de rematador y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. Para estas publicaciones, se ha habilitado al próxima feria menor. — Artigas, Junio 25 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$54.00. 15|pub. Jl.7-9532-v.jl.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver a Sociedad "Veroslavsky Hermanos" con domicilio en esta ciudad, calle Alejandría 3772, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante Salomón Veroslavski. — Montevideo, Abril 25|952. — Salomón Veroslavsky. — ENRIQUE VEROSLAVSKY. (Escribanía: Domínguez, Tacuarembó 1406).

$13.60 17|pub. Jn.21-8785-v.jl.10.

P. L. U. N. A.
LICITACION OPS|MAN|LIC. N.o 4|952
Primer llamado

Apertura: 2 de Setiembre de 1952. Local: Paraguay número 1508, 8.o piso. Hora: 10 a. m.

PLUNA, llama a licitación pública, para la contratación de abastecimiento de combustibles y lubricantes de sus aviones, en el Aeropuerto de la ciudad de Asunción del Paraguay. De acuerdo al pliego de condiciones particulares, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso. — La Gerencia General.

$7.20. 4|pub. Jl.7-9579-v.jl.10.

TIERRAS DE ATLANTIDA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Tierras de Atlántida, Sociedad Anónima" (T. A. S. A.) para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 19 de Julio del corriente año a las 11 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 (apto. 7), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1952; 2.o Elección de Directorio, Síndicos titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en la Caja de la Sociedad y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Jl.8-9585-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Juan Antonio Varela Fuentes el comercio de mi propiedad que en el ramo de especialidades, productos farmacéuticos e importación gira a nombre de Federico Dajas (hijo) en la calle Durazno número 999, de Montevideo. Acreedores presentarse a Rincón número 717 (escribanía Riviere). — Montevideo, Junio 17 de 1952. — FEDERICO DAJAS.

$20.40 17|pub. Jn.21-8800-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que con fecha Febrero 29 último vendí a Ruben Alba Sosa, el comercio que en los ramos de restaurant, almacén, bar y bebidas alcohólicas, tenía instalado en esta ciudad, calle Mendoza y Durán. Acreedores en Escribanía, Gabriel Musto Saleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 1952. — JUAN FRANCISCO ALBA.

$13.60 17|pub. Jn.21-8826-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que con fecha Abril primero vendí a la Sociedad, "Arrambide y Passarella Hnos.", el comercio de carpintería de obra y ramas afines, tenía instalado en esta ciudad calle Urbino Barreiro 414. Acreedores en la Escribanía, Gabriel Musto Saleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 de 1952. — BERNARDO ARRAMBIDE.

$13.60 17|pub. Jn.21-8828-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 1.o de Noviembre de 1951 declaramos haber vendido a Lisardo Martínez Taibo, el comercio en el ramo de hotel, denominado "HUGO HOTEL", ubicado en la calle Uruguay número 1146, en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en la Escribanía Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336 (ley 26 de Setiembre de 1904). — AURIO FERNANDEZ. — ENCARNACION BARRUECO PINTOS.

$12.80. 16|pub. Jl.5-9466-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade, el hotel de la Avenida Uruguay número 1069, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA DE VILLAR.

$12.80. 16|pub. Jl.5-9475-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José Ramón Bellón, mi casa de comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Juan de Dios Pesa número 2030, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1952. — Andrés Bellón. — JOSE RAMON BELLON.

$20.40. 17|pub. Jl.4-9284-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva al conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Guardia Oriental número 2996, en el ramo de almacén y lechería, a los señores Jorge Tashjian Kaprielian y Julio María Bentacor Figueredo. Acreedores presentar en las Oficinas Panzera Paraguay número 1259. — Montevideo, 2 de Julio de 1952. — JUAN JOSE BORSANI CABALLERO. — LYDIA BYANI DE BORSANI. — Jorge Tashjian Kaprielian. — Julio María Bentacor Figueredo.

$25.60 16|pub Jl.5-9460-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Adelmo Venturi, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 1549, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Julio de 1952. — CARLOS D'ANGELO. — ROSINA PERCOFO DE D'ANGELO.

$20.40. 17|pub. Jl.4-9281-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Antonio Ibias, mi negocio de bar, sito en la calle Juan Paullier número 2950, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Larocca, Misiones 1361, escritorio 22 de 15 a 17 horas, a los efectos legales. — OSCAR DORREGO.

$8.00. 20|pub. Jl.5-9510-jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar mi comercio sito en Agraciada número 4045 en el ramo de venta de fajas y artículos de modas. Todos los acreedores que posean cuentas a mi nombre o a nombre de mi esposo Luis Alfonso Silva deben presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico - Administrativa número 1684. — Montevideo, Junio 8 de 1952. — SARA E. BAILLO DE SILVA.

$24.00 20|pub. Jl.8-9583-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Musto y Cía. han prometido en venta a los señores José D'Angelo y Miguel Angel Salomón la fábrica de tejidos de punto sita en la calle Duvimioso Terra número 1965. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse a la indicada fábrica. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — MUSTO y Cía.

$24.00 20|pub. Jl.8-9573-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Hugo Trindad, las existencias de muebles de la "Casa de los Muebles" calle General Flores N.o 359. Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 359. — P. p. de "YTURRALDE y Cía.". — LUCIA PALOMBO de TECHERA.

$16.00 20|pub. Jl.9-9506-v.ag.1.o.

AVISO
Balandra "La Felicidad". Propiedad: Asociación de Pescadores "El Surubí"

Para conocimiento general y a los fines establecidos en el artículo 30 del decreto número 14.365, de fecha 31 de Agosto de 1949, se hace saber que por resolución de la Dirección de la Marina Mercante, de fecha 23 de los corrientes, se ha autorizado el cambio de nombre de la balandra denominada "La Felicidad", por el de "José Gianarelli", inscripta en la Prefectura del Puerto de Mercedes bajo el número 162 del Registro de Embarcaciones de Deportes. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952.

$24.00 15|pub. Jl.9-9593-v.jl.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, el 26 de Junio de 1952, se constituyó la sociedad "Wefra Textil Limitada", por los señores Roberto Frank y Rolf Weinberg. Objeto: Elaboración y venta de artículos y tejidos de punto. Capital: Una máquina para tejidos, avaluada en $ 7.500.00, aportados: el 98 o|o por Roberto Frank y el 2 o|o por Rolf Weinberg. Administración y uso de la firma social: Arturo Frank, conjunta o separadamente con Rolf Weinberg. Disposición de numerario: Conjuntamente. Plazo: 5 años desde el 26 de Junio, prórrogas automáticas de 3 años. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. N.o 51, Fo. 246, Tomo 27 del Libro de Contratos, el 26 de Junio de 1952.

$20.00 10|pub. Jl.3-9376-v.jl.14.

WENZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que dicha sociedad ha modificado totalmente sus contratos anteriores, sustituyéndolos por el que autorizó el escribano Fernand Vinchon, en Reims (Francia), el 30 de Octubre de 1950. La integran como socios: Rene Wenz, Marguerite Wenz de Gastambide, Isabelle Wenz de Gonin, Louise Hollier Lerousse de Wenz, Henri Wenz y Nicole Wenz de Berger. Razón social: Wenz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Compra y venta a comisión o sin ella, de lanas francesas y extranjeras y en general, todo lo que se relacione con el negocio de lanas emprender toda clase de operaciones de comisión para la venta, compra o transporte de toda clase de artículos, objetos o mercaderías con todos los países, así como toda clase de operaciones de importación o exportación. Participar en toda clase de negocios industriales, comerciales, financieros, mobiliarios o inmobiliarios en países extranjeros. Administrador para el Uruguay: Don Jorge F. Francois. Capital total: doscientos millones de francos. Capital de la Sucursal Uruguay: $ 113.678.28. Y demás condiciones que constan en la respectiva inscripción realizada el 11 de Junio de 1952 con el N.o 33, folio 152, del Tomo 28 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$36.00 10|pub. Jl.3-9366-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Estefanía Nyczka Uchacz, el comrecio de nuestra propiedad, que en el ramo de instituto de belleza, gira a nombre de Belia Leyton de Balocco, en la calle Cuñapirú número 2312, Apto. 1. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en escritorios D'Angelo, Misiones 1371, escritorio 25. — Montevideo, 20 de Junio de 1952. — FELIA LEYTON DE BALOCCO. ALBERTO BALOCCO. — Estefanía Nyczka Uchacz.

$27.20 17|pub. Jn.26-9061-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Naime Díaz Ferrando, el almacén, frutas, verduras y lechería, sito en la calle Ramón de Santiago 1646, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — VALENTIN RIVERO. — JUANA RIVERO DE RIVERO. — Naime Díaz Ferrando.

$13.60 17|pub. Jn.26-9052-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en el ramo de carnicería, giraba en esta plaza, bajo la denominación de "Carnicería Modelo", ubicada en la calle 19 de Abril, de Villa Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el Estudio del Escribano Artigas González Varela, con los justificativos del caso — MANUEL ROCHA. — ENRIQUE AQUINO.

$21.60 18|pub. Jn.27-9119-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta del negocio sito en la calle Corrales N.o 3041 firmada con fecha 4 de Marzo de 1951, con intervención del señor Francisco García Miguez. Reclamaciones de ley en la Avenida Uruguay N.o 1023 (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Junio de 1952. — ELISEO DIAZ COTELO. — ALBERTO ALONSO.

$20.40 17|pub. Jn.28-9176-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Corrales N.o 3041, a los señores José Jaime Berasain y Julio César Erache (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1952. — ELISEO DIAZ COTELO. — JOSEFA FERNANDEZ de DIAZ.

$13.60 17|pub. Jn.28-9177-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el Hotel "Durazno", ubicado en Durazno 916, retirándose Emil Feis; ingresando Jacobo Kupferberg, Mancie S. de Kupferberg. — EMIL FEIS.

$14.40 18|pub Jn 27-9124-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos clausurado el comercio que en los ramos de provisión y almacén de comestibles giraba en esta ciudad bajo la razón de "Tourn Hnos.". Acreedores presentarse con justificativos en Roosevelt 640. — Mercedes, Junio 24 de 1952. — JOSE R. TOURN — ANGEL T. TOURN.

$16.00 20|pub. Jl.3-9361-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido la cesión de cuotas de Meteor Ltda., con domicilio en la calle Gobernador Vigodet 2528. MIGUEL MATE, cede 55 cuotas; SUSANA B. de MATE, 35 cuotas; ANDRES HERCZFELD, 5 cuotas y MAGDALENA V. de HERCZFELD, 25 cuotas, a la San Bernardo S. A., 115 cuotas y al señor Mirko E. Surs, 5 cuotas. Acreedores de Meteor Ltda., sírvanse presentarse en horas hábiles en Zabala 1372, escritorio Miguel Mate, Susana B. de Mate, Andrés Herczfeld y Magdalena V. de Herczfeld.

$25.60 16|pub. Jl.3-9365-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de venta a favor del señor Francisco Fernández, del café sito en la calle Máximo Gómez 4263, haciéndose cargo nuevamente el señor Benito Rodríguez. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — BENITO RODRIGUEZ. — FRANCISCO FERNANDEZ.

$12.80 16|pub. Jl.3-9401-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra prometí en venta a Román Varela García la carnicería "Nuevo Rumbo", sita en Médanos 1050. Acreedores presentarse en Misiones 1481 (2.o piso, escritorio 17). Ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — CESAR AUGUSTO AFONSO. — ROMAN VARELA GARCIA.

$12.80 16|pub. Jl.3-9400-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "JENSEN y MARTINEZ", que gira en Garibaldi 2561, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Peter Jensen. Acreedores en el mismo local, según ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 27 de 1952.

$12.80 16|pub. Jl.3-9394-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que VICENTE TOMAS URRISTI ha prometido vender a Anacleto Alberto Ciz, su comercio de mensajería, cigarrería, confituras y subagencia de quinielas de la calle Rondeau número 1394. Montevideo. — Los interesados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres número 1420, escritorio 23. — Montevideo, Junio 25 de 1952.

$16.00. 20|pub. Jn.1.o-9312-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TEODORO H. MARTINEZ, ha prometido vender a Héctor Resmini y Manuel Antelo, su comercio de tintorería, sito en calle Comercio N.o 2519. Acreedores a Rincón 541, escritorio 1. Escribano Cotelo. Ley 26 Setiembre 1904.

$12.80 16|pub. Jl.2-9344-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra - venta del Hotel de la Avenida Uruguay N.o 1069 de esta ciudad. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA de VILLAR. — ALEJANDRINA OLIVARES de MALLO.

$12.80 16|pub. Jl.2-9347-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Félix Rioberto Larrosa, la carnicería situada en la calle Guenoas N.o 3449. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — DOMINGO GENOVES

$12.80 16|pub. Jl.2-9324-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender a Doroteo del Puerto y Compañía, el comercio en el ramo de carnicería que tengo establecido en la villa de Lascano localidad donde deberán presentarse los acreedores. — URBANO G. SILVERA.

$16.00. 20|pub. Jl.1.o-9306-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (ley 26 de Setiembre de 1904) que la razón social "MARCONI Y COMPAÑIA" se disuelve totalmente. Acreedores en el comercio social, puesto número 28 del Mercado Agrícola. — CARLOS MARCONI. — JOSE MARCONI — RAMON M. SABELLA — FRANCISCO C. A SABELLA.

$16 00 20|pub Jn.24-8947-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Norberto Perdomo la provisión emplazada en la Avda Agraciada número 1991 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo. Junio 21 de 1952 — NICOLAS DELPRESTITTO

$14.40 18|pub Jn 27-9118-v.jl.16

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes, que pasado el plazo de las publicaciones, se considerarán caducas las promesas de compra - venta que responde a las siguientes características:

Heleodoro Díaz, domiciliado Angel Salvo número 62. —solar 15 Manz. O. Pad. 166545—. Plano Agrimensor Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1936, 22.a sección judicial Montevideo, sobre calle Propios esquina N.o 3. — Ricardo Martirena, domiciliado J. Spikerman 2236, solar 20 Manz. J., plano agrimensor Carlos Mac Coll de Noviembre de 1936. Padrón 166411, sobre calle Monte Coseros, 22.a sección judicial Montevideo. — Pablo de León, domiciliado Nicaragua 1943, solar 11, Manz. F. Padrón 166311, sobre calle Carlos Crocker, 22.a sección judicial Montevideo, plano agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1936 — José Lamarque, domiciliado Agraciada 4046, solar H., plano Agrimensor Mac Coll de Octubre 1924, Padrón 124282, sobre calle J. P. Lamolle, 9.a sección judicial Montevideo. — F. Sánchez Galligari, domiciliado calle 14 (La Pastora), solar 68, Manz. D., plano Agrimensor de Mula, de Diciembre de 1941, padrón 1452, 1.a sección judicial Maldonado, sobre calle Lincoln. — Juan Martínez, domiciliado Imperio esquina Chile, solar 15, Manz. 3C., padrón 166656, plano Agrimensor V. Irastorza, de Febrero de 1938, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle Japón esquina Gibraltar. — José Burgos, domiciliado Las Brujas (Canelones), solar 6, Manzana A., padrón 603 m|a., plano Agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1931, 3.a sección judicial Canelones, sobre calle de 20 metros. — Juan Placek, domiciliado Acevedo Díaz 1018 (bis), solar 19, Manz. C, plano agrimensor Mac Coll de Enero de 1931, padrón número 603, m|a. tercera sección judicial Canelones, sobre calle de 20 metros — Octacilio Couto, domiciliado Las Brujas, solar 14, Manz. C., plano agrimensor Mac Coll, de Enero de 1931. 3.a sección judicial Canelones, sobre calle N.o 9 esquina calle de 20 Metros, padrón 603 m|a — Delia Blanco Pereyra de Saligari, domiciliada Paso de la Boyada 1712, solar 2, Manz. A., plano agrimensor Aviles, de Diciembre de 1937. 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle Paso de la Boyada, padrón 152020. — Ventura A. García, domiciliado Pilar Costa 183, solar 41. Manz. C plano Agrimensor Aviles, de Diciembre de 1937. 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle N.o 2, Padrón 152093. — Julio Giusti, domiciliado Laureles 194, solar 58 Manz. B., plano Agrimensor Aviles, de Diciembre de 1937, 13.a sección judicial Montevideo sobre calle N.o 2, Padrón 152042 — Gilberto Michelene, domiciliado Mariano Soler 3668, solar 33, Padrón 173333. Agrimensor Juan V Busso, de Febrero de 1942, 21.a sección judicial Montevideo, sobre calle N.o 2. — Juan Aguerre, Alfredo y Manuel Guevara, domiciliado Méjico N.o 207, solar 151, plano Agrimensor F. Logaldo, de Diciembre de 1935, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle Oficial N.o 2, Padrón 153283. — María Elena Schiaffino de Chalela, domiciliado Héctor Miranda 2410, solar 246, plano Agrimensor F. Logaldo de Diciembre de 1935, Padrón 159369, sobre calle Oficial 4 (13.a sección judicial Montevideo). — Francisco M. Ferreira, domiciliado Coronel Raiz, N.o 1748, solar 15, sobre calle Pantanoso, 21.a sección judicial Montevideo, plano Agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre de 1937 Padrón 152645. — Angel Cabrera, domiciliado Pasteur 4763, solar 21, plano Agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre de 1937, 21.a sección judicial Montevideo, sobre calle Lord Byron, padrón 152651. — María T. G. de Elzaurdia, domiciliada Uruguay 808, solar 2B, padrón 88191, plano Agrimensor C. A. Pittamiglio, de Noviembre de 1938, sobre calle Cuchilla Grande, 11.a sección judicial Montevideo

$150.00 15|pub. Jl.2-9339-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder al señor Segundo Tomás Vispo, la cuota parte que me corresponde en la Sociedad "COHEN Y Cía.", que gira en esta ciudad, calle Zabala 1372. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 454 escritorio 411. — Montevideo, Mayo 26 de 1952 — MARCOS KAUFMANN

$20 40. 17|pub Jn 30-9233-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores RAMON y PABLO MASLLORENS prometieron ceder a la firma Panametal Sociedad Comercial Compañía Industrial y Comercial Sudamericana, sus cuotas sociales de Simpex Limitada Los acreedores deben presentarse a la calle Uruguay 1313 dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos — Simpex Limitada

$24 00. 20|pub Jl.1.o-9340-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender el "Café y Bar Internacional", calle Inglaterra 1850. Los acreedores deben presentarse Escribanía González Neira, Misiones 1438. Ley Setiembre 1904. — ALBINO ZEBRAITIS. — VERONICA Y. DE ZEBRAITIS.

$7.20. 18|pub. Jn.24-8979-v.jl.14.

VENTA DE CARNICERIA

Prometí vender a don Jesús Miranda García, el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, en la calle Molinos de Raffo número 689. Acreedores presentarse en el citado comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1952. — CARLOS ALEJANDRO BAROFFIO.

$14 40. 18|pub. Jn.24-8930-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia y bajo la razón de "Elvira Rodríguez y Compañía", teníamos constituída y que hemos prometido en venta la farmacia, calle Convención número 1305 "Farmacia Rodríguez", a la señorita farmacéutica María del Pilar Fernández. — Montevideo, veinte de Junio de 1952. — ELVIRA RODRIGUEZ CARDANA. — ILDEFONSO RODRIGUEZ.

$21.60 18|pub. Jn.24-8973-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía", Solís 1460, he cedido al señor Raúl Jubín Quadros, mis derechos como promitente comprador del café bar, horno de pizza y billares, emplazado en la calle Dante 2151, de esta ciudad, propiedad de la firma "FERNANDEZ HERMANOS". (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — RAMON CANCELA.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8967-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a la señorita Anunciación Alaes Fernández y al señor Marcelino Fernández Villarruel, el café y bar de la calle Pérez Castellanos número 1582, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Junio de 1953. — ROMEO CHODIE. — ORFILIA GONZALEZ DE CHODIE. — LUIS ALBERTO NESSI. — ALCIRA AICARDI DE NESSI.

$21.60. 18|pub. Jn.24-8969-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Almaraz, el café y bar de la calle Pérez Castellanos número 1400, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1952. — LUCIANO RODRIGUEZ — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8970-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, he cedido a los señores José y Bolívar Inseña, mis derechos como copromitente comprador de la pensión familiar de la calle Juan Carlos Gómez número 1533, de esta ciudad, propiedad de Basilio Crasnischi y Ometia Pía de Crasnischi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — JORGE MARIO ABELLEIRA.

$21.60. 18|pub. Jn.24-8960-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía Solís 1460, he cedido al señor Manuel Torres, mis derechos como copromitente comprador del café, bar y restaurant, de la calle Sierra número 2168, de esta ciudad, propiedad de Hipólito Bagnasco y Ana María Riolfo de Bagnasco. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — JUAN TOURIÑO.

$14.40 18|pub. Jn.24-8961-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Alberto Bellini Britos, la fiambrería, venta de frutas, verduras y bebidas fermentadas, que giraba bajo la firma "Renée Rondán", en la Avenida San Martín número 2581, de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 16 de 1952 — RENEE RONDAN DE TERSOGLIO — ARMANDO TERSOGLIO.

$21.60 18|pub. Jn.24-8959-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la cuota-parte de capital del señor Eulogio Rodríguez, en la sociedad "VEIGA Y RODRIGUEZ", café y bar de la Avenida Agraciada número 3038, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 d 1951 — EULOGIO RODRIGUEZ. — JOSE ROMERO.

$21.60 18|pub. Jn.24-8968-v.jl.14.

"SOCIEDAD VITIVINICOLA VALDENSE LIMITADA"

Por escritura que autorizó el suscripto, el 13 de Noviembre de 1951, se reformó la "Sociedad Vitivinícola Valdense Limitada", en los siguientes términos: Primero: Aumento de capital. Fué elevado de cuarenta mil pesos a ochenta mil, mediante los siguientes aportes: Federico Bertinat, $ 5.000.00; Guillermo Bremermann, $ 9.000.00; Ivonne Mathilde Berthout Van Berchem de Galland, $ 5.000.00; Máximo Malán, $ 3 000.00; Teófilo Rivoir, $ 1.000.00; Carlos Sibille, $ 5.000.00; Augusto Chanforán, $ 2.000.00; Eduardo A. Tourn, $ 1.000.00; Enrique Félix, $ 9.000.00. — Segundo: Se modificó cláusula décimosexta del contrato primitivo fijándose el término del ejercicio social el 30 de Junio de cada año. — Tercero: En todo lo demás se ratificó el anterior contrato. — Inscripción: Se efectuó en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Colonia, el 28 de Mayo de 1952, con el número 28 del folio 161 al 168. — Colonia, Junio 16 de 1952. — Eduardo M. Dávila, escribano.

$24.00. 10|pub. Jn.30-9232-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan Francisco Castelo Rodríguez, el comercio de provisión, ubicado en Belgrano N.o 2881 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en 25 de Mayo 477 (escritorio 60), dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo de 1952. — JOSE TROCCOLI.

$21.60 18|pub. Jn 27-9116-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a "General Electric" Sociedad Anónima, el comercio que en el ramo de Importación y Venta de aparatos de Rayos X y Cirugía, gira en esta plaza con la razón social: "Genelectric Rayos X S. A. Inc." y domicilio en la calle Defensa 1926. A los fines previstos en la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos durante el plazo legal, en la Escribanía J Antonio Marta, calle Misiones 1486, (5o. piso). — Montevideo, Junio 14 de 1952. — "GENELECTRIC RAYOS X S. A. INC.". — "GENERAL ELECTRIC S. A.".

$40 00 20|pub. Jn.13-8697-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Amaro de Moura y Faustino da Cunda nuestro comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y fonda establecido en Lavalleja 1151. A nuestro cargo el activo y pasivo. Acreedores en Artigas 1037. — Rivera, Junio 2 de 1952. — VIDAL ARRIETA — NERIO COITIÑO. — RUTH TAROUCO DE COITIÑO.

$16.00 20|pub. Jn.18-8691-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Cipriano Suárez, mi comercio, calle Soriano N.o 1448. Los acreedores se presentarán en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RISSO PESSANO.

$6.80 17|pub. Jn.26-9051-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Aurelio y a Alfredo Baccino, nuestra carnicería, calle Wáshington 255. Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELISARDO REYMUNDEZ. — MARIA CELIA LEAL.

$7.20. 18|pub. Jn.23-8915-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen. Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Concordia número 4197, en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, a el señor Antonio Kiradjian Balian. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. — ELISE KARADJIAN DE DER SARKISINA. — Antonio Kiradjian Balian.

$20.40. 17|pub. Jn.30-9237-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 2250 esquina Acevedo Díaz, a los señores José Paleo Alonso y Bernardo Alvarez (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1952. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA de ALVAREZ.

$13.60 17|pub. Jn.28-9179-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de compra del señor Manuel Bernández García, de la casa de comidas y bebidas fermentadas, sita en la calle 8 de Octubre 3094 haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores BLAS y ROBERTO DI CUNTO. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos. San José 1132. — Montevideo, Junio de 1952. — BLAS y ROBERTO DI CUNTO. — Manuel Bernández García.

$20.40 17|pub. Jn.28-9181-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a "Establecimientos Tarzán Sociedad Anónima (en formación)", el comercio que en el ramo de la elaboración de cafés y tés, tengo ubicado en la calle Juan María Gutiérrez 3631. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos pertinentes en el estudio del escribano Atilio Arrillaga Safons, en la calle Buenos Aires 479. — ANGEL FIGUEROA. — RAUL NOLI. — E. FERNANDEZ CRESPO.

$24.00. 20|pub. Jl.7-9542-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Eduardo Castro y Mario Méndez, el café y bar de la calle Paysandú número 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — CERVASIO FERNANDEZ. — ANTONIO GARCIA. — MARIA MERCEDES DE LEON DE GARCIA.

$16.00. 20|pub. Jl.7-9527-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a la señora Alejandrina Olivares de Mallo, el hotel de la Avenida Uruguay número 1069 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE.

$16.00. 20|pub. Jl.7-9528-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Alfredo Alvarez y Cándido Velazco, el café, bar y horno de pizza, de la Avenida Garibaldi número 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — SEGISMUNDO COSTA. — MARIA DEL CARMEN LEONI DE COSTA. — ANGEL MERA. — DALIA PEREZ DE MERA.

$24.00. 20|pub. Jl.7-9530-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a la señorita Felicidad Fernández Rodríguez, el almacén, lechería y anexos de la calle Eufemio Masculino número 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1952. — ELENA AIDINIAN DE DOPICO. — LUIS ANTONIO DOPICO.

$16.00. 20|pub. Jl.7-9529-v.jl30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender a la señorita Cipriana Aroche, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Apóstoles número 3542 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 30 de Junio de 1952. — DIEGO GUTIERREZ.

$16.00. 20|pub. Jl.7-9541-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a las señoras María Elena Taró de Médici y Elvira Elena Taró de Massias el comercio de provisión ubicado en Capurro número 717, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Zabala 1415 (escribanía Romero Tajes), de 10 a 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — ROBERTO DOMINGO ANTOGNOLI.

$24.00 20|pub. Jl.8-9580-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se lleva al conocimiento del comercio y del público en general que el señor Amado Reina ha rescindido de su promesa de compraventa del giro de bebidas alcohólicas que gira en la calle Gobernador del Pino número 4249, haciéndose cargo del activo y pasivo su socio señor Luis Alberto Zanelli, que queda como único promisario comprador del referido giro. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — JACINTO PEDRO SCARONE. — LUIS ALBERTO ZANELLI. — AMADO REINA.

$32.00 20|pub. Jl.8-9589-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Escribano Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí N.o 430, escritorio 6, se hace saber que he prometido en venta al señor Ricardo Irigoyen Fernández, mi comercio que en el ramo de mercería y venta de libros, tengo establecido en la calle San Martín N.o 2607 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores por el estudio de 9 a 11 horas, menos los sábados. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — HUGO SALVO. — MARIA ANGELICA ERROYZARENA de SALVO.

$24.00 20|pub. Jl.9-9624-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería, calle Wáshington 255. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELIBARDO REYMUNDEZ. — MARIA CELIA LEAL. — MAXIMO NEDELIS.

$7.20. 18|pub. Jn.23-8916-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Enajené mi casa de comercio Esteban Azpiroz a la Sociedad Comercial Colectiva "AZPIROZ Y PASSOS", que he constituído con Ney Fernández Passos. Dicha sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Río Branco, Departamento de Cerro Largo. — ESTEBAN AZPIROZ. — NEY FERNANDEZ PASSOS.

$14.40. 18|pub. Jn.23-8918-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió la sociedad que en el ramo de transportes, giraba bajo la firma de TRANSVEHERE LIMITADA en esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres número 1334, piso 2.o, escritorio 4. — Plazo: Ley de Setiembre de 1904. — Oscar Arias Barbé, liquidador.

$21.60. 18|pub. Jn.23-8902-v.jl.12.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Zabala número 1333, el día jueves 17 del corriente, a las 9 y 30 horas. — Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado; 4.o) Elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o) Fijación honorarios Comisión de Cuentas; 6.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco, inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que éstas están depositadas". — Montevideo, Julio 4 de 1952. — El Gerente.

$25.60. 8|pub. Jl.4-9501-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN PABLO RAIMONDI prometió vender a Leda Pozzoli, la florería llamada "Raimondi", ubicada en Rivera 2035; llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en 25 de Mayo 555, escritorio 407, de 3 a 5, Escribanía Segredo.

$16.00 20|pub. Jn.25-8996-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús y José Antonio Torrado, el café y bar de la Avenida San Martín número 2627 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI DE PEREZ. — JOSE MOREIRA GONDA.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8962-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometí vender a los señores Heber Viñoly y Julio César Bourdiel, el café y bar emplazado en la calle Treinta y Tres esquina José E. Rodó de la ciudad de Canelones. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — ROGELIO RABINO.

$14.40 18|pub. Jn.24-8971-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que la señora VIOLETA A. DE HUELMO, con fecha 2 de Junio de 1952, prometió vender su comercio que tenía ubicado en la calle Gral. Pagola N.o 1958, de la ciudad de Montevideo, a la señora Carmen López Lata. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avda. 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal.

$27.20 17|pub. Jn.28-9206-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION

Hilda Ximeno de Bossio, casada con Roberto Bossio, cedió a don Arturo Pereiro, los derechos del compromiso de venta con Ema Aida Casal de Gallino, casado con Raimundo Gallino, relativo a la fábrica de pastas "La Genovesa", calle Rivera N.o 2059. Acreedores: Julio Herrera y Obes N.o 1240 (Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1952. — HILDA XIMENO de BOSSIO.

$24.00 20|pub. Jn.25-8993-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan C. Mastalli, el 23 de Junio de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 54, F.o 258 del L.o 27, DELIA TOME DE MACIEL y HECTOR MACIEL, constituyeron la Sociedad "Parador Anagel", de Maciel y Compañía Limitada. — Domicilio: Montevideo. — Objeto: Restaurant, salón de té y expendio de bebidas fermentadas. — Capital: $ 5.000.00, totalmente integrado por partes iguales, en cuotas de $ 100.00 c|u. — Balance al 31 de Diciembre de cada año. — Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año. — Administración: Ambos socios conjuntamente.

$16.00. 10|pub. Jl.4-9431-v.jl.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 17 del corriente, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — El Secretario.

$28.00. 10|pub. Jl.4-9406-v.jl.15.

"PANIFICACION DON CARLOS S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Julio de 1952, a las 19 horas, en la casa matriz, en Salto, calle José Pedro Varela número 920, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Asuntos entrados, 3.o Lectura y consideración de la memoria del balance general y de la cuenta pérdidas y ganancias del cuarto ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1951, e informe del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con cuarenta y ocho horas de anticipación, al momento de constituirse la misma. — Salto, Junio 25 de 1952. — El Directorio.

$24.00. 10|pub. Jl.4-9416-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta, firmada con fecha 19 de Noviembre de 1951, entre los señores José María y Gualberto Martínez con la señorita Isolda Berta Muglia, relativo al negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miñones N.o 452, haciéndose cargo desde esa misma fecha el señor JOSE MARIA MARTINEZ, como sucesor de Martínez Hnos. (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Junio de 1952.

$20.40 17|pub. Jn.28-9178-v.jl.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Intervienen Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Alberto Vázquez, vendiendo a dicho señor la cuota parte de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, poseo en la calle Ramón Márquez número 3186, de esta ciudad. Girando dicha sociedad bajo la razón ALFREDO RODRIGUEZ Y ALBERTO VAZQUEZ. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en nuestra Oficina. — Montevideo, 3 de Junio de 1952

$20.40. 17|pub. Jl.1.o-9282-v.jl.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Intervienen Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Renzo Baccelli, vendiendo a dicho señor la cuota parte de mi comercio que en el ramo de taller de chapista poseo en la calle Bella Vista número 1466, de esta ciudad. Girando dicha sociedad bajo la razón JOSE FELIX BOTELLA Y RENZO BACCELLI. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 1.o de Junio de 1952.

$20.40. 17|pub. Jl.1.o-9283-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución parcial de sociedad

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad Colectiva "Centro de Abasto", retirándose los socios: Juan Bautista Zilli, Bernabé Carreño, Eloy Carreño y Antonio Frugoni. Continúan la sociedad los socios: ANTONIO ANACLETO CHIESA, CECILIO JUAN FALERO y JUAN ZILLI, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad citada. — Tacuarembó, Junio 14 de 1952. — Juan Bautista Zilli. — Bernabé Carreño. — Eloy Carreño. — Antonio Frugoni. — ANTONIO ANA CLETO CHIESA. — CECILIO JUAN FALERO. — JUAN ZILLI.

$24.00. 20|pub. Jl.4-9427-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver parcialmente —por separación de socio don Leonel Juan Cortabarría—, la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "CORTABARRIA HERMANOS", en los ramos de compra y venta de maquinarias y frutos y productos, repuestos, combustibles y lubricantes, talleres, representaciones y anexos, la cual continuará girando bajo la misma razón social por cuenta y riesgo exclusivo de los demás socios señores Carlos Mauricio, Guillermo Venancio y Alberto Rafael Cortabarría, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. Los acreedores podrán presentarse en forma legal en la casa principal, calle 19 de Abril 971 esquina Ituzaingó. — Durazno 12 de Junio de 1952.

$40.00. 20|pub. Jn.24-8957-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Cleto Ramos el comercio que en el ramo de hotel y despacho de bebidas, tengo instalado en la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la intersección de las calles 19 de Abril y Acosta de dicha villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el citado comercio. — Castillos, Junio 13 de 1952. — MIGUEL ARAUJO. — Cleto Ramos.

$27.20 17|pub. Jn.21-8794-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Fernando Valiñas, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3028 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 6 de 1952. — JOSE VEIGA. — MARIA LOPEZ de VEIGA. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑAS de RODRIGUEZ.

$12.80 16|pub. Jl.2-9346-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Onofre Mascella y José Antonio Sclavo, el comercio que en el ramo de carpintería tengo establecido en esta ciudad en la calle Vedia N.o 873. Ley Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — CARLOS TRAVERSA.

$12.80 16|pub. Jl.3-9372-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora Ada Rolle de Carteletti, el almacén, frutas, verduras y venta de pan, sito en la calle Porongos 3293, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos. San José 1132. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — ESMERALDA LOUREIRO. — Ada Rolle de Carteletti.

$12.80. 16|pub. Jl.4-9415-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor José de Saa Alonso, el comercio de carnicería y anexos, gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez número 2958 y Pedro Vidal número 2306 bis. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en la Escribanía Vero y Aneiros, calle Buenos Aires número 574, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — ALFREDO PORTOLAS.

$19.20. 16|pub. Jl.4-9407-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "LLANES, BUZY Y COMPAÑIA", con domicilio en ésta, retirándose el socio Máximo Manuel Buzy. Continúan el giro y se hacen cargo del activo y pasivo. los demás socios Acreedores: Independencia 630. Florida. — Florida, Junio 6 de 1952. — D. LLANES. — Máximo M. Buzy. — ERNESTO E. LLANES CHOCA.

$20.40. 17|pub. Jl.5-9434-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 1904, comunico a todos los interesados que según compromiso que suscribí por mí y en representación de mi esposa, el 2 de Abril del corriente año, prometí vender al señor Walter Ipar, el establecimiento comercial de mi pertenencia ubicado en calle Brasil número 1119 y conocido con el nombre de "Despensa Salto". El pasivo es de cargo nuestro. — CARLOS MARIA NIN.

$24.00. 20|pub. Jl.4-9435-v.jl.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva al conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora número 356, en el ramo de almacén, frutas, verduras y café y bebidas alcohólicas, a el señor Domingo Conde. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay número 1259 — JORGE LOVRICH LASICH. — DOMINGO CONDE FRACHIA.

$19.20. 16 pub. Jl.5-9459-v.jl.24.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A.
(Codadesa)

CONVOCATORIA

El Directorio de "Codadesa", de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 20 de Julio corriente a las 10 horas, en el local calle 18 de Julio número 884, ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación en la Caja de la sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio. San Carlos, Julio 6 de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Jl 9-6596-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí a María del Luján Pisano, el comercio de zapatería y taller, instalado en esta ciudad, en la calle A. M. Fernández 875; con fecha primero del presente mes. Acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. Florida, Junio 10 de 1952. — DOMINGO PISANO

$13.60 17|pub. Jn.21-8827-v.jl.10.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Julio del corriente año, a las once horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$19.20. 8|pub. Jl.7-9533-v.jl.15.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (LANASUR)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Julio de 1952, en Camino Vecinal Colman número 5620, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38 de los estatutos) y que firmarán el acta de la asamblea (artículo 43 de los estatutos); 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1951; 3) Elección de dos Directores (artículo 17 de los estatutos) y un Director (artículo 18 de los estatutos): 4) Designación del Síndico y de su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, sita en Camino Vecinal Colman número 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Julio de 1952.

$24.00. 5|pub. Jl.7-9551-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a la clientela y al público en general que en esta fecha he clausurado el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tenía establecido en esta ciudad, en calle Rodó. Acreedores presentarse en calle Rodó. — Mercedes, Junio 25 de 1952. — JUAN ALFREDO HATTER.

$16.00 20|pub. Jl.3-9600-v.a.g.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí a Venancio y Ramón Peraza, el comercio de fonda, hospedaje, billar, bar y licencias alcohólicas que tenía instalado en Cardal, Departamento Florida. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Escribanía, Musto Baleta. — Florida, Junio 10 de 1952. — RAMON GILBERTO BAZ.

$13.60 17|pub Jn.21-8830-v.jl.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Acanto Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Acanto Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de sociedad anónima. — En Montevideo, el veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, en el estudio del doctor Rodolfo Mezzera, Plaza Independencia número 811, primer piso, siendo la hora diez y treinta minutos, se reunen los firmantes de esta acta y resuelven constituir una sociedad anónima que tendrá su sede en esta ciudad de Montevideo, que se denominará "Acanto Sociedad Anónima", que tendrá un capital inicial de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y cuyo objeto será: A) Realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de transacciones sobre bienes muebles, inmuebles, rurales o urbanos pudiendo a ese objeto comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento toda clase de inmuebles, pudiendo asimismo construirlos por su cuenta y|o por la de terceros; B) Encargarse de la representación de fábricas, industrias o comercios, nacionales y|o extranjeros, propendiendo al mayor desarrollo de esa clase de negocios; C) Ocuparse de toda clase de importaciones y|o exportaciones con todos los países del mundo y realizar toda clase de comisiones o consignaciones, nombrando en el extranjero todos cuantos agentes sean necesarios; D) Tomar participación con otras sociedades o negocios de cualquier índole o naturaleza que sean, nacionales y|o extranjeros y esas operaciones las podrá realizar por cuenta propia, o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros a su propio nombre o de terceros conjuntamente o en nombre de terceros; E) Aceptar, constituir, transferir y|o extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Se deja establecido que las operaciones que quedan enunciadas no son limitativas ni tienen tampoco el carácter de obligatorias sino que, por el contrario, son simplemente declarativas de capacidad pudiendo realizar cualquiera otra que se relacione directa o indirectamente con su objeto o limitar su acción a aquellas que considere útiles y|o convenientes. Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad tendrá la capacidad necesaria para realizar todos los actos y contratos que estimare convenientes sin más limitaciones que las impuestas por la ley, o por los presentes estatutos. Se procede a dar lectura al proyecto de estatutos redactados por el doctor Rodolfo Mezzera y que ha sido repartido con anticipación entre los presentes. Luego de un prolongado cambio de ideas se resuelve aprobar los estatutos, y solicitar la incorporación de esta acta al Registro de Protocolizaciones del escribano Walter I. Arévalo, lo que queda confiado al doctor Rodolfo Mezzera. El texto de los estatutos aprobados es el siguiente:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad, con el carácter de anónima, que se denominará "Acanto Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República así como también en el extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de transacciones sobre bienes muebles, inmuebles, rurales o urbanos pudiendo a ese objeto comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento toda clase de inmuebles pudiendo asimismo construirlos por su cuenta y|o por la de terceros; B) Encargarse de la representación de fábricas, industrias o comercios, nacionales y|o extranjeros, propendiendo al mayor desarrollo de esa clase de negocios; C) Ocuparse de toda clase de importaciones y|o exportaciones con todos los países del mundo y realizar toda clase de comisiones o consignaciones, nombrando en el extranjero todos cuantos agentes sean necesarios; D) Tomar participación con otras sociedades o negocios de cualquier índole o naturaleza que sean, nacionales y|o extranjeras y esas operaciones las podrá realizar por cuenta propia, o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros a su propio nombre, o a su propio nombre o de terceros conjuntamente o en nombre de terceros; E) Aceptar, constituir, transferir y|o extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Se deja establecido que las operaciones que quedan enunciadas no son limitativas ni tienen tampoco el carácter de obligatorias sino que, por el contrario, son simplemente declarativas de capacidad pudiendo realizar cualquiera otra que se relacione directa o indirectamente con su objeto o limitar su acción a aquellas que considere útiles y|o convenientes. Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad tendrá la capacidad necesaria para realizar todos los actos y contratos que estimare convenientes sin más limitaciones que las impuestas por la ley, o por los presentes estatutos.

Art. 4.o La Sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad será de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 500.000.00), dividido en cien acciones de cinco mil pesos ($ 5.000.00), cada una, pudiendo un solo título representar más de una acción. Sobre este capital inicial se calcularán los porcentajes de suscripción e integración exigidos por la ley de 2 de Junio de 1893.

Art. 6.o El capital inicial, a que se refiere el artículo anterior, podrá ser aumentado, por resolución del Directorio, a mayoría de votos, hasta un millón de pesos moneda nacional uruguaya ($ 1:000.000.00). En este caso la resolución del Directorio se asentará en un acta que se protocolizará por escribano público y será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo. Una vez obtenida esta aprobación, se procederá a inscribir el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio publicándole en "Diario Oficial" y en otro periódico a elección del Directorio. Los tenedores de las acciones que constituyen el capital inicial tendrán preferencia para la adquisición de las acciones que se emitan de acuerdo con este artículo y de toda emisión que se resuelva en el futuro. La distribución se hará a prorrateo entre los interesados en la adquisición de nuevas acciones.

Art. 7.o Las acciones serán al portador. Tendrán numeración correlativa. Serán firmadas por el Presidente y un Director o por dos Directores. Llevarán el sello social que servirá para inutilizar los timbres de impuestos.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles, y la Sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad, posesión o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la Sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 9o. La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la Sociedad.

Art. 10. Mientras no se abone íntegramente el importe de la acción, se entregará un certificado nominativo, que no podrá ser cedido sin previa autorización del Directorio. Una vez integrada la acción, se canjeará el certificado por el correspondiente título al portador.

Art. 11. En el caso de pérdida, extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la Sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas, sino a sus tenedor, hasta tanto no se haya hecho conocer orden o mandato judicial en otro sentido mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la Sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto

no medie orden o [illegible]lato judiciales en tal sentido, que se le hayan hecho conocer en alguna de las dos formas antes indicadas.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 12. La Sociedad será administrada: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Directorio; y C) Por los mandatarios especiales que designe el Directorio, todo de acuerdo y de conformidad con los artículos que integran las tres secciones siguientes:

SECCION PRIMERA

De las asambleas generales de accionistas

Artículo 13. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 14. La asamblea general ordinaria es aquella, que de acuerdo con lo ordenado por el Código de Comercio, debe reunirse, necesariamente, una vez por año, dentro de los 180 días siguientes al mes de la clausura del ejercicio social. La asamblea general ordinaria sólo considerará los asuntos indicados en su convocatoria. Tendrá necesariamente, las facultades siguientes: A) Examinar, aprobar, o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio presentados a consideración por el Directorio y correspondientes al ejercicio precedente; B) Designar a los miembros titulares y suplentes del Directorio, cuando sea la oportunidad de su reemplazo; C) Resolver sobre la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio; D) Determinar, cada año, la retribución que deberán recibir los Directores; E) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas por el Directorio y que integren las correspondientes "Orden del Día".

Art. 15. La asamblea general extraordinaria es aquella que deberá reunirse en las oportunidades que se establecen en los incisos siguientes: A) En los casos en que especialmente indican estos estatutos o lo ordenen leyes especiales; B) Cuando sea especialmente convocada por el Directorio debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que deberán ser considerados; C) Cuando así lo soliciten socios que representen un veinticinco por ciento (25 o|o), por lo menos, del capital suscripto e integrado, expresando con toda claridad, y detalladamente, los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea general extraordinaria. En caso de presentarse esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días inmediatos y siguientes al de la presentación de la solicitud; D) Cuando se desee modificar los presentes estatutos.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias quedarán legalmente constituídas, media hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas generales extraordinarias quedarán legalmente constituídas cuando concurran accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital suscripto e integrado. Si no concurriera el sesenta por ciento (60 o|o) del referido capital subscripto e integrado se considerarán rechazados los asuntos que dieron mérito a su convocatoria.

Art. 18. Cuando entre los asuntos a tratarse por una asamblea general extraordinaria figure la reforma de los estatutos o cualquiera de los otros asuntos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.o de estos estatutos, la asamblea general extraordinaria los se considerará debidamente constituída con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital subscripto e integrado y la resolución se adoptará por mayoría de votos. En las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias en que estén presentes o representadas la totalidad de las acciones emitidas o integradas podrá considerarse cualquier asunto que planteen el Directorio y|o los accionistas.

Art. 19. La convocatoria a asambleas generales, se hará: A) Mediante aviso personal formulado a cada una de las personas o instituciones que inscribieron acciones en la asamblea general inmediatamente anterior. Dicho aviso que se despachará con una antelación mínima de treinta días con respecto a la fecha de la asamblea, se dirigirá a la dirección que registren los accionistas en los libros de la Sociedad: se hará mediante carta certificada que en el caso de accionistas residentes en el exterior, se enviará por correo aéreo, a menos que el destinatario solicite expresamente que se le haga por medio de cablegrama y no se remitirá a aquellos accionistas que previamente y por escrito, hayan renunciado al mismo; y, B) Por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital durante cinco días consecutivos el primero de los cuales aparecerá, cuando menos, diez días antes del fijado para la asamblea. Tanto en las citaciones personales como en los avisos publicados en la prensa, se indicará la Orden del Día de la asamblea y el lugar, fecha y hora en que ésta se realizará. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital accionario y de su reunión se dé noticia previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastante a ese efecto una carta-poder o un telegrama dirigidos al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores y empleados de la Sociedad.

Art. 21. En las asambleas de accionistas actuarán como Presidente y Secretario quienes desempeñan esos mismos cargos en el Directorio. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará un sustituto ad-hoc. El Presidente tendrá voz y voto.

Art. 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de sus acciones.

Art. 23. El voto de los accionistas se computará a razón de un voto por cada acción, con la limitación de seis votos por cada persona (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 24. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas, designados a ese efecto por la asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

SECCION SEGUNDA

Del Directorio

Artículo 25. El Directorio se compondrá de hasta 10 titulares y 5 suplentes, según lo resuelva la asamblea general ordinaria en la oportunidad del inciso 1.o del artículo 14 de estos estatutos, los que durarán un año en sus funciones.

Art. 26 Elegirá de su seno, en la primera reunión que celebre, un Presidente y un Secretario.

Art. 27. El primer Directorio estará compuesto por 6 Directores y 5 suplentes.

Art. 28. Los miembros del Directorio pueden ser o no accionistas.

Art. 29. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de algunos de los Directores, el Directorio designará el suplente que deba reemplazarlo hasta el término de su mandato. Tratándose del Presidente, luego de la integración del Directorio con el suplente, se designará Presidente sustituto entre aquellos Directores que tenían la calidad de titulares.

Art. 30. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, teniendo siempre voto el Presidente y doble voto en caso de empate.

Art. 31. Las actas de las reuniones del Directorio se asentarán en un libro especial y se firmarán por todos los Directores presentes.

Art. 32. El Directorio sesionará por lo menos una vez por mes y cuando lo convoque el Presidente o lo pida a éste un Director. En este último caso, la citación deberá hacerse, necesariamente, por escrito.

Art. 33. Los miembros del Directorio pueden desempeñar funciones rentadas, sin perjuicio del honorario de tales que se les fije de acuerdo con el inciso B) del artículo 39.

Art. 34. El Directorio está investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad, sin más limitaciones que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o de un Director designado al efecto para el caso de ausencia o impedimento temporario de aquél, debiendo sus firmas ir acompañadas siempre por la del Secretario u otro de los Directores en todos los documentos que subscriban en ejercicio de esa representación: B) Administrar los negocios sociales, con amplias facultades. Para enajenar y gravar bienes inmuebles y para enajenar la totalidad del giro y negocio de la Sociedad o bienes que constituyan parte fundamental de los mismos, el Directorio requerirá la previa autorización de la asamblea general de accionistas; C) Comprar y vender toda clase de bienes muebles requeridos por la marcha de los negocios sociales; D) Nombrar y destituir a todos los empleados de la Sociedad; E) Nombrar y revocar uno o más administradores, a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales, pudiéndoles conferir el ejercicio de todas o algunas de las facultades de que dispone el Directorio. Los administradores designados no podrán sustituir en otros el mandato recibido; F) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; G) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas, el inventario y balance del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la Sociedad; H) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes; I) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad.

Art. 35. Además de los casos de expiración del término de su mandato, los directores cesarán en sus cargos: A) por incapacidad judicialmente declarada; B) por renuncia aceptada por el Directorio; C) por resolución expresa adoptada por una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto; D) por ser declarados en quiebra E) por abandono de las tareas de su cargo, a juicio de la Asamblea de Accionistas.

SECCION TERCERA

Del Presidente y Secretario

Artículo 36. Corresponde especialmente al Presidente: A) ejecutar y llevar a cabo los acuerdos adoptados por el Directorio y la Asamblea; B) vigilar o inspeccionar la actividad de la Sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que creyere necesarias o útiles; C) presidir el Directorio y las Asambleas; D) representar a la Sociedad en todos los actos, contratos y acciones que ésta deba celebrar o promover. Para todos los casos, su firma deberá ir acompañada, necesariamente, por la del Secretario o la de un Director.

Art. 37. Corresponde especialmente al Secretario: A) refrendar la firma del Presidente; B) llevar el archivo y libros de la Sociedad y conservar todos los documentos que a la misma puedan interesar; C) ocuparse de lo relativo a la correspondencia; D) preparar todo lo necesario para las sesiones del Directorio y Asambleas y la redacción de las actas de sus reuniones.

CAPITULO IV

Balance y reparto de utilidades

Artículo 38. Al finalizar cada ejercicio social, comprendido entre el 1o. de julio y 30 de junio de cada año, el Directorio dispondrá la realización del inventario y balance general del activo y pasivo, y después de aprobarlo, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de utilidades y de una memoria del estado de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio vencido, lo elevará a conocimiento de la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 14 de los estatutos.

Artículo 39. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y de haberse deducido las siguientes partidas: A) el 5 o|o (cinco por ciento), como mínimo, para constituir el fondo de reserva, hasta llegar al máximo del 10 o|o (diez por ciento) del capital social emitido e integrado; B) el porcentaje que la Asamblea fije para retribuir los servicios del Directorio. El saldo podrá ser distribuído entre los accionistas como dividendo, pero en el bien entendido que la Asamblea podrá resolver que todo o parte de esos beneficios pasen a ejercicios futuros, o que sean destinados a otro objeto.

Art. 40. Todos los dividendos serán anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio, por avisos publicados durante tres días. Los que no fueran reclamados en tiempo, perscribirán a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO V

Liquidación

Artículo 41. A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la Asamblea de Accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores a quienes conferirá los poderes que juzgue convenientes. La Asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad.

Art. 42 Con el producido de la liquidación de los bienes sociales se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución de sus tareas, se reembolsará a los accionistas el capital integrado y si hubiera remanente se repartirá entre los accionistas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 43. El primer Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente: doctor Rodolfo Mezzera; Vice Presidente: doctor Daniel García Capurro; Secretario: señor José Pelenur; Vocales: arquitecto Santiago Sánchez Elía, señores Carlos Miguens, Miguel Paez Vilaró; Suplentes: señores Carlos Rocha Blaquier, Laurence Keating, Alberto Heber Usher, Agustín Larreta Anchorena, Raúl Negro.

Art. 44. El mandato del primer Directorio, ti-

tulares y suplentes, durará hasta el día en que se celebre la Asamblea Ordinaria que deberá reunirse dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio social que termina el 30 de Junio de 1953, según lo dispuesto por el artículo 14 de estos estatutos.

Art. 45 El primer ejercicio social correrá desde el día en que empiece a funcionar la Sociedad hasta el 30 de Junio de 1953.

Art. 46. Quedan facultados los doctores Rodolfo Mezzera y Rodolfo Mezzera Alvarez, para que juntos, sucesiva o alternativamente, realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, y gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo. Se levantó la sesión a las once horas, treinta minutos y para constancia se firma esta acta. (Fdo.): Rodolfo Mezzera. — Santiago Sánchez Elía. — José Pelenur. — M. Páez Vilaró. — Daniel García Capurro. — Protocolización número dos. — En Montevideo, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos comparece el doctor Rodolfo Mezzera, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en la casa número ochocientos diez de la calle Colonia y me entrega esta acta de Constitución de sociedad anónima y estatutos, solicitando la incorpore a mi Registro de Protocolizaciones, lo que verifico de fojas once a veinte. Leída esta acta así la otorga y firma, en presencia de los testigos, señores don Ignacio de la Peña Sacarelo y don Rolando Espósito, vecinos hábiles a quienes conozco. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el tres de mrazo del corriente año, a pedido del doctor Rodolfo Mezzera, de los estatutos de "Acanto Sociedad Anónima" del folio uno al folio diez. — Rodolfo Mezzera. — Ignacio de la Peña Sacarelo. — Rolando Espósito.

(Hay un signo) Walter I. Arévalo, escribano. Concuerda lo testimoniado con el original que luce del folio once al folio veinte del Registro de Protocolizaciones del corriente año.

En fe de ello y para el doctor Rodolfo Mezzera, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos. (Hay un signo). (Fdo.): Walter I. Arévalo, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa número 811, primer piso, de la Plaza Independencia, al señor Ministro como más haya lugar por derecho dice: Que por resolución tomada el 27 de marzo pasado se constituyó una sociedad anónima denominada "Acanto Sociedad Anónima", cuyos estatutos acompaño, testimoniados por el escribano Walter I. Arévalo. Por el artículo 46, disposiciones transitorias de estos Estatutos, se me ha conferido autorización para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos y para aceptar modificaciones. En uso de esa autorización y en virtud de lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, viene a solicitar del señor Ministro que, previa intervención de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno, se sirva prestar aprobación a los Estatutos de "Acanto Sociedad Anónima" expidiéndose testimonio de las actuaciones. Sírvase el señor Ministro resolver en todo de conformidad y será justicia. Montevideo, Abril 2 de 1952. (Fdo.): Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno. (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Abril de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Acanto Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, como está dispuesto precedentemente. (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad —artículo 3o.— mantiene el Fiscal la opinión expuesta en el dictamen No. 914-43 de 15 de noviembre de 1943, estatutos de "Interamericana Sociedad Anónima". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Acanto Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Montevideo, Abril 22 de 1952. (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1952. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima en formación, "Acanto" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento.

Resultando: 1o.) Su objeto será negociar con bienes muebles e inmuebles; efectuar importaciones y exportaciones; otorgar y recibir representaciones, comisiones, consignaciones. 2o.) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Considerando: 1o.) El señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto de la sociedad, observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo que, al respecto, se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio. 2o.) Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación.

Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Acanto Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4o. de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893).

A los fines correspondientes otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. (Fdo.:) Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Junio de 1952. — (Fdo.:) Héctor Gorbarán Herrera, Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (6o. Turno). Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia número 811, (1er. piso), al señor Juez digo: Que con fecha 2 de Junio en curso, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Acanto Sociedad Anónima". Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y siguientes, y 407 del Código de Comercio, y ley de 8 de Julio de 1950, corresponde realizar ahora los trámites necesarios para la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y obtener para la Sociedad la matrícula de comerciante. A los efectos de la matrícula de comerciante —según lo exige el artículo 34 del Código de Comercio— señalo al Juzgado: 1) que la Sociedad a matricularse es de carátcer anónima y se denomina "Acanto Sociedad Anónima"; 2) que su objeto resulta del artículo 3.o de los estatutos, y que recae especialmente en: A) realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de transaciones sobre bienes muebles, inmuebles, rurales o urbanos pudiendo a ese objeto comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento toda clase de inmuebles, pudiendo asimismo construirlos por su cuenta y|o por la de terceros; B) encargarse de la representación de fábricas, industrias o comercios, nacionales y|o extranjeros, propendiendo al mayor desarrollo de esa clase de nogocios; C) ocuparse de toda clase de importaciones y|o exportaciones con todos los países del mundo y realizar toda clase de comisiones o consignaciones, nombrando en el extranjero todos cuantos agentes sean necesarios; D) tomar participación con otras sociedades o negocios de cualquier índole o naturaleza que sean, nacionales y|o extranjeras y esas operaciones las podrá realizar por cuenta propia, o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros a su propio nombre, o a su propio nombre o de terceros conjuntamente o en nombres de terceros; E) aceptar, constituir, transferir y|o extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; 3) que su domicilio o sede principal se encuentra en esta Ciudad, en Plaza Independencia No. 811 (1er. piso); 4) que la Sociedad no tiene Gerente. Acompaño con este escrito —a los fines de los trámites a realizar— los estatutos originales, que ruego me sean devueltos en su oportunidad. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1o.) Que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil, decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; 2o.) Conceda la matrícula de comerciante a la Sociedad y ordene su inscripción en el mencionado Registro. Provea el señor Juez en todo de conformidad y será justicia. Montevideo, Junio 7 de 1952. (Fdo.:) Rodolfo Mezzera.

Presentado hoy, siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos con los recaudos que indica. Conste. (Fdo.:) Pereira.

Tomé razón con el No. 1145 al Fo. 199 del Lo. 41 de Conocimientos. Conste. (Fdo.:) Pereira.

Montevideo, Junio 9 de 1952. — Al despacho. (Fdo.:) Pereira. — 8962. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. (Fdo.:) Franca. — José T. Pereira.

Montevideo, Junio 14 de 1952. — Al señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno en vista bajo conocimiento. Conste. (Fdo.:) Roland.

Fiscalía en lo Civil de Tercer Turno - Montevideo. — Vista No. 2203. E. 16 Junio de 1952. S. 20 Junio 1952. — Señor Juez: puede usted ordenar las inscripciones que se gestionan en el escrito en vista. — Montevideo, Junio 16 de 1952. (Fdo.:) Julio C. Espínola.

Recibido hoy, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Conste. (Fdo.:) Pereira.

Montevideo, Junio 20 de 1952. — Al despacho. (Fdo.:) Pereira.

9939. Montevideo, Junio 23 de 1952 — Vistos: con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones; liquidado y repuesto el sellado que corresponda, expídase testimonios y certificados, rubríquese los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. (Fdo.:) Franca. — José T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos en el Registro de Contratos, con el No. 46 al Fo. 226 y siguientes del Tomo 23, y en el Libro 10 de Matrículas, con el No. 10.646 al Fo. 150, ambos a cargo de este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

1.Pub. $546.00. 9389.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 20 caños para succión.

Las propuestas se presentarán el 23 del mes en curso a la hora 16.30 en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones particulares. — Montevideo, Julio 7 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.10-31869-v.jl.19.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 50 (cincuenta) motores auxiliares para bicicleta.

Las propuestas se presentarán el 22 del corriente a la hora 17 en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Julio 5 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.10-31870-v.jl.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 11.52

Llámase a licitación pública para el suministro de 20.000 aisladores de porcelana de doble campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Noviembre de 1952 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Julio 8 de 1952. — Jefe de la Sección Proveeduría, Oficial 1.o Luis A. Moroni.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.10-31864-v.jl.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 260
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de madera de cedro de primera calidad.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 22 del corriente a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.10-31866-v.jl.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. Y C. EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Emplazamiento

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, al capataz de la Escuela de P. y C. Experimental de Agronomía de Salto, señor PEDRO SASIAS, a presentarse al trabajo. En caso contrario, se le considerará renunciante al cargo.

$3.60 3|pub. Jl.10-9672-v.jl.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 208. Suministro de pinturas para puentes y minio en polvo. Apertura: Agosto 27, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 209. Suministro de explosivos. Apertura: Agosto 29, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cta. corriente) 15|pub. Jl.10-31865-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO ALONSO y ALFONSO FOGAZA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Canelones 1130, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La canción del pierrot", de la cual se declaran arregladores de la música y letra, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 7 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. Jl.10-9668-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

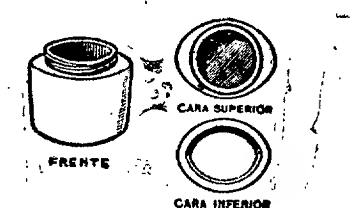
ACAT N.o 66210. — Montevideo, Julio 5 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A. (España), solicitan registrar la marca

RECTOFARINGIL
INDUSTRIAL FARMACEUTICA Y DE ESPECIALIDADES, S. A.

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Jl.10-9640-v.jl.22.

ACTA N.o 66211. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pond's Extract Company Export Limited (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jl.10-9641-v.jl.22.

ACTA N.o 66208. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "HISTIOGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.10-9638-v.jl.22.

ACTA N.o 66209. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Con esta fecha Difusoras del Uruguay, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CADENA URUGUAYA DE RADIOFUSION", para las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.10-9639-v.jl.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9234. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Mauricio Anavi Benveniste, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para el moldeo de cajas de fundición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.10-9636-v.jl.22.

ACTA N.o 9235. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Meloni (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato economizador de combustible para motor a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.10-9650-v.jl.22.

ACTA N.o 9224. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en bombas aplicables a los aparatos medidores para aceites, combustibles u otros líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.10-9659-v.jl.22.

ACTA N.o 9223. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo dispositivo medidor de líquidos, especialmente aceites comestibles, que permite extraer cantidades determinadas del tanque en que están almacenados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl 10-9660-v.jl.22.

ACTA N.o 9225. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejora en los aparatos medidores de aceite, carburantes u otros líquidos, que permite fraccionar con exactitud la cantidad de líquido, lo que puede ser controlado por el mismo cliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.10-9661-v.jl.22.

ACAT N.o 9222. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Alimentador de quemadores de combustibles líquidos a presión", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Jl.10-9662-v.jl.22.

ACTA N.o 9221. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en mecheros quemador - gasificadores", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Jl.10-9663-v.jl.22.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
Licitación pública N.o 300
Primer llamado

Adquisición de 1.850 kgrs. de pintura Bituminosa. Fecha de apertura: 18 de Agosto de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente) 1|pub. Jl.10-31867-v.jl.10.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
Licitación pública N.o 299
Primer llamado

Suministro de 1.200 metros cuadrados de baldosas de 9 panes, para vereda. Fecha de apertura: Agosto 30 de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente) 1|pub. Jl.10-31868-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1003

Llámase a licitación pública para la adquisición de 169 artefactos eléctricos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 22 de Julio del corriente año a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. Jl.10-31871-v.jl.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Junio 10 de 1952

2.a Sección

RAMON LORENZO OLAZARRI, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 230 y JULIA FRANCISCA ROADE, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 230.

4.a Sección

ALBERTO NESTOR LERENA EVIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y MARTHA ANGELICA CABOT PEDEMONTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1027.

WASHINGTON OSCAR TORIELLI, 38 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Plaza Independencia 810 y MARINA MARGARITA ACUÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 810.

5.a Sección

RAMON MARTINEZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San José 1143 y MARIA OLGA ESPINOSA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1143.

7.a Sección

HEBERT LORENZO ELISEGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1628 apto. 7 y MARIA LUISA VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1628 apto. 7.

9.a Sección

LUIS ALBERTO VELAZCO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5882 y DOLLY RENEE MATTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5175.

LUIS MARIANO BARRETO, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Lezica 5857 e IRMA ADRIANA RIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5858.

JUAN VICTORIO TORINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 1045. y BLANCA CLARA SARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Seré 6810.

DALMIRO FERRAZ LEYTE, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Redención s|n. y BRENDA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mainumby s|n.

10.a Sección

PEDRO MARQUEZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. Miró 2435 y ALBA LINA BENTANCUR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2435.

HIPOLITO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4069 y ANGELA ERNESTINA GRAÑA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Chamizo 4069.

EDUARDO FERNANDEZ, 39 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Pitágoras 4761 y JUANA MARIA CLAVIJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4420.

ARIEL RUBEN PIÑEYRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2326 y MARIA NORMA DE CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2336.

RAMON PEDRO PEREZ, 51 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Propios 2351 y TEODORA ALBERTINA CASAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2351.

JOSE PLACERES MACHADO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1971 y MARIA IRIS CASAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2177.

JUAN LUIS ALLEGUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2574 y RAQUEL ROSA BENSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2574.

13.a Sección

LIBORIO LORETO ARRUA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1679 y MARIA FRANCISCA CORREA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1679.

JUPITER YAMANDU MADERNI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 3675 y ANITA MANEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3733.

15.a Sección

LEO ALVAREZ COSTET DE MASCHEVILLE, 51 años, divorciado, escritor, francés, domiciliado Lavalleja 1828 y MARIA LUISA CARLOTA PFEIFFER, 46 años, viuda, alemana, domiciliada Lavalleja 1818.

LUIS ALBERTO SIERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1948 y MARTHA MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1948.

GAETANO CHIARIZIA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Chaná 2119 y DELIA ROCA [illegible] COSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chana [illegible]

JOSE COVARRUBIAS, 29 años, soltero, chapista, español, domiciliado Daniel Muñoz 1931 y MARIA OFELIA NICOLETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1931.

CARLOS HECTOR FECKBACH, 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Guaná 1990 y SUSAN ELIZABETH NEUBAUER, 23 años, soltera, norteamericana, domiciliada Guaná 1990.

JUAN DOMINGO PIGUILLEM, 51 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliada J. de Salterain 1276 y ALBERTA FAGUNDEZ, 39 años, viuda, oriental, domiciliada J. de Salterain 1276.

17.a Sección

ARMANDO LAUREIRO, 60 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Minuanes 3422 y ZENOBIA ROSA JUSTA MAINERO, 64 años, soltera, argentina, domiciliada Minuanes 3422.

JUAN BARTOLOME FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3814 y JACINTA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3814.

JESUS MOLITERNO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Castro 5018 y CELINA NIEVES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 5018.

FELICIANO BATALLA, 64 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 3927 y JOSEFINA COBAS, 47 años, soltera, española, domiciliada Cervantes Saavedra 3927.

EUGENIO ANTONIO ESTEVEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3368 y ADELA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3308.

NICASIO MIER, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 4240 y PETRONA PEREIRA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4240.

18.a Sección

JESUS FUENTES LEMA, 43 años, soltero, albañil, español, domiciliado Simón Bolívar 1305 y ENCARNACION VARELA GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Simón Bolívar número 1305.

19.a Sección

ANTONIO MARIA [illegible] UÑON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2328 y FLOR DE LIS CARD[illegible]ZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2189.

RUBEN FIORESTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2582 e IRMA ELENA CANCELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 258[illegible].

MARIO FRANCISCO DI BRANA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 2024 y MARIA MARGARITA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua N.o 2024.

JUAN JOSE LISTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2058 y ELIDA ANITA GIACHINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2085.

ABRAHAM UNGARISCH, 53 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Isla Gorriti 2030 apto. 9 y DORA GOTTESMANN, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2030 apto. 9.

20.a Sección

OSCAR ORTIZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pedro Vizca 4285 y DINORA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vizca 4285.

JUAN WALDEMAR ORTIZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Vizca 4287 y MARIA LUISA SILVA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pedro Vizca 4287.

21.a Sección

NORADIN ANELIO MENONI, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Violetas 793 y MARIA ROSALIA GONZALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 793.

VENTURA DIAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tosti 4688 y NORNA GALLIARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4688.

ANTONIO SANTOS, 22 años, soltero, tonelero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4417 y MARGARITA NELLY PIROTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 585.

JUAN CARLOS GUARDIOLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 885 y DIRATINA ABAD SILVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 885.

23.a Sección

VICENTE PIANA, 43 años, divorciado, empleado público, oriental, domiciliado Presidente Giró 2472 apto. 4 y ERNESTINA RIBAS DE AZEVEDO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2472 apto. 4.

DODDY ISAIAS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2615 y NURIA ANGELA MAYOR GONZALEZ, 13 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada 8 de Octubre 2615.

24.a Sección

RODOLFO EDUARDO PUIG, 45 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rivera 3181 y BEATRIZ DE LA CONCEPCION LUCAS, 42 años, soltera, modista, portuguesa, domiciliada Duilio N.o 1623.

JUAN ROQUE CARRION, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1593 y FELIPA CELESTE RODRIGUEZ DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3840.

LUIS ZACARIAS CASSOU DUPOUY, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Osorio 1173 apto. 12 y ELENA EXCELZA ESTEVEZ ACOSTA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1173 apartamento 11.

$2.00 P|p. v.jl.12.

24.a Sección

RICARDO HERMAN MOCCHI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3182 apartamento 2 y MARIA CARMEN SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3182 apartamento 1.

1|pub. v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BRISSOLESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.10-9658-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO

Violación a la ley N.o 10 940

Testimonio: N.o 40. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 1.o, 3.o, 18, 46, inciso 12, 50, 52, 85, 86, 105 y 106 del Código Penal y 151 y 317 del de Instrucción Criminal, fallo: condenando a SANTIAGO SANGUINETTI como autor responsable del delito previsto en el artículo 39 de la ley 10.940, a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida (5 días), imponiéndole los gastos del proceso y los ocasionados al Estado por alimentación, vestido y alojamiento en la Cárcel, pena que se le suspenderá condicionalmente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Código Penal, quedando bajo la vigilancia de la autoridad en las condiciones reglamentarias, debiendo indemnizar los daños y perjuicios causados. Y publíquese la sentencia a costa del condenado en el "Diario Oficial" y en "El Bien Público" y "Diario Español". Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena; comuníquese al Registro y a la Policía; expídanse los edictos para su publicación; consúltese si no fuere apelada y oportunamente archívese. — L. García Lagos Ramírez. — F. Irureta Dubois.

$5.60 1|pub. Jl.10-9669-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria para esta publicación. — Artigas, Junio 28 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Act.

$12.00 10|pub. Jl.10-9670-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JOSE o FELIPE BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.10-9629-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ESTEBAN DE LEON Y CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 25 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.10-9632-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "SILVIO LEON FOSSATI, JUANA DOLORES SILVEIRA, LEOPOLDO FERNANDEZ, ANASTASIA VOGLER, CARMEN GLADYS IGLESIAS, RAUL DECUADRA, FLORA IGLESIAS, MARIA IRMA IGLESIAS, MELVA MARGOT IGLESIAS, MANUEL FRANCISCO IGLESIAS, EXEQUIEL TORIBIO SILVEIRA, GERTRUDES AMERICA COTTA DE MELLO, JOSE MARIA DA COSTA, LUCY PEREIRA, SAMUEL PRILIAR, DOMINGA HERNANDEZ, ALEM FOSSATI SILVEIRA, CLOTILDE SILVERA, TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER, SILVIA FOSSATI SILVEIRA, MARIANO FERNANDEZ GALLEGO, VENTURA FOSSATI SILVEIRA, JOSE SILVANO GONZALEZ y CLUB SOCIAL CHUY. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Juan Francisco Méndez, Juan Brun Méndez, Juan Bruno Méndez, Antonio Francisco Marcel Méndez, Antonio Méndez, Francisco Gabriel Méndez, Gabriel Méndez, Eulalia Pereira de Méndez, Juan Méndez, Juan Francisco Méndez Acosta, Eleodoro Méndez, Antonia Méndez, Angela Acosta de Méndez, Carlos Tomás Brunet, Enrique Vigliola y Miguel H. Lezama, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble o alguna de las fracciones que integran el mismo: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pueblo Chuy, quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 236, 238, 239, 240, 241, 356, 361, 390, 391, 392, 393 y 394, y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los N.os 19 y 337 el 13 de Marzo de 1944 y el 11 de Noviembre de 1946, respectivamente, se compone de una superficie total de cuatro hectáreas nueve mil setecientos ochenta y un metros, encerrando los inmuebles empadronados en la aludida forma a nombre de los actores y que por distintos títulos integran en la actualidad sus patrimonios, dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, en 409 metros 90 centímetros Camino Internacional; por el Este, en 89 metros 70 centímetros. Padrón 242; por el Surveste, 339 metros 70 centímetros camino vecinal a La Higuera; por el Soroeste, en 85 metros 30 centímetros y en 83 metros 30 centímetros, padrón 237 y por el Oeste, en 98 metros 10 centímetros padrones 229, 231, 232 y 235, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la entrante feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. Jl.10-9634-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO EDUARDO o EDUARDO o EDUARDO LORETO SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Jl.10-9635-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 25 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.10-9675-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA OTAÑO, MARIA o MARIA IGNACIA LOPETEGUI o LOPETEDY o LOPETEDI DE OTAÑO, JUANA; JUANA FRANCISCA OTAÑO DE LASCURAIN y MARIA LASCURAIN DE NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 30|pub. Jl.10-9676-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA AURELIA PELAEZ GALLINAL DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose habilitado el feriado menor a efectos de las publicaciones. — San José, Julio 2 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Act. Adj.

$12.00 10|pub. Jl.10-9665-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGO PRINCE SASO o VICENTE DOMINGO PRINCE SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a efectos de las publicaciones. — San José, Julio 2 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Jl.10-9666-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Burcatovsky Hnos. mi casa en el ramo de fábrica de blusas y anexos, sita en Misiones número 1329. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico - Administrativa número 1684. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Casa Rococó, de ARTURO MARX.

$24.00 20|pub. Jl.10-9584-v.ag.2.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el Jueves 24 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance, inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23); Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones, o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 11 del Sá-

bado 19 de Julio. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — La Secretaría.
$33.60 12|pub. Jl.10-9695-v.jl.24.

ALGODONERA DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23, 24 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio de "Algodonera del Plata S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1952, a las 19 horas, en su sede provisoria de la avenida Gral. Flores 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo último; 3.o) Designación de dos asambleístas, para subscribir el acta, conjuntamente con quienes hubieren actuado en la Presidencia y en la Secretaría (artículo 35).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en la sede provisoria de la Sociedad, avenida Gral. Flores 4477 hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones, para obtener las constancias que les permitan formar parte de la asamblea que se convoca. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — El Directorio.
$16.20 3|pub. Jl.10-9674-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Eduardo Laporta Chechi, prometió vender activo y pasivo comercial Florería "Verdeamor" calle Rivera N.o 2623 bis, a José Luis Servidio y José María Trueba. A efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse con justificativos escribanía Pampín, Sarandí 466. — EDUARDO LAPORTA. — José María Trueba. — José Luis Servidio.
$16.00 20|pub. Jl.10-9664-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene estudio "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532, don MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, han prometido en venta al señor Oriol León Federico, el comercio en el ramo de Pensión Familiar, sito en la calle Gaboto 1464. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 24 de Junio de 1952.
$24.00 20|pub. Jl.10-9657-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene estudio "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532, doña MANUELA DE SOUZA, ha prometido en venta a los señores Francisco y Enrique Chafer, el comercio en el ramo de almacén y anexos, sito en la calle República Argentina 1884. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Junio de 1952.
$24.00 20|pub. Jl.10-9656-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el 1.o de Julio de 1952 prometí vender a Rudecindo Bagnoli el taller de confecciones sito en Colorado 2091. Acreedores en el mismo. (Ley N.o 2904). — MARIA CAROLINA LANDI.
$8.00 20|pub. Jl.10-9652-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley del 26 de Setiembre 1904, por intermedio del balanceador Vila, Democracia 2058, vendo a Fabró y Mohozzo, el comercio calle Pernas 2801. — Julio 1952. — HUGO GIACHINO. — DOMINGA DE GIACHINO.
$8.00 20|pub. Jl.10-9637-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Antonio Pérez el comercio que en el ramo de cafe, peluquería y anexos, giraba en Minas de Corrales, con el nombre de Café Roberto Abreu. Acreedores deben presentar sus créditos a la escribanía de Odorico Antunez, Minas de Corrales. — LEON ABREU, — Antonio Pérez.
$24.00 20|pub. Jl.10-9647-v.ag.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Constructora R. R. Link S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo.—		
Disponible:		
Banco Uruguayo, etc.	$	17.583.78
Exigible:		
Dep., Gar. en efectivo, etc.	"	2.184.21
Realizable:		
Títulos Deuda Pública, etc.	"	17.247.00
Fijo:		
Muebles de Oficina, etc. ..	"	17.731.12
Transitorio:		
Soc. acciden. R. R. Link S. A. N. Fleischman, etc. ..	"	85.133.69
Cuentas de resultado:		
Gastos generales, etc.	"	5.592.69
	$	145.472.49
Pasivo.—		
Exigible:		
A) Privilegiados.		
Caja de Jubilaciones, etc. .	$	924.10
B) Bancarios.		
Banco, Inmobilairio e Ind.	"	5.055 23
C) Quirografarios.		
Cuentas corrientes	"	32.975.82
Efectos a pagar	"	10.000.00
Transitorio:		
Bienes raíces, etc.	"	46.517.34
Patrimonial:		
Capital integrado	"	50.000.00
	$	145.472.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado el 11 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 28.20. 1 Pub. — 10.617.

Granoil Sociedad Anónima

Balance sintético al 30 de junio de 1951

Debe—		
Caja y Bancos	$	4.088.06
Cuentas corrientes	"	20.294.16
Mercaderías	"	21.549.49
Varias cuentas deudoras	"	22.650.29
	$	68.582.00
Haber:		
Capital	$	68.000.00
Acreedores varios	"	582.00
	$	68.582.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 16 de junio de 1950 en el Registro Público de Comercio, sexto turno y anotado con N.o 2803 a folios 189 del libro respectivo.

$ 13.80 (1|Pub.) — 10592.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1951

Activo.—		
Acciones	$	4.000.000.00
Caja y Bancos	"	80.113.92
Inmuebles	"	2.585.452.63
Muebles y útiles, maquinaria, herramientas y equipo	"	3.561.106.93
Almacenes, envases y materias primas ...	"	1.928.473.67
Cuentas Corrientes ..	"	1.053.791.74
Acciones en garantía .	"	12.000.00
Impuestos y gastos pagos	"	32.749.06
Efectos a cobrar	"	10.000.00
	$	13.263.687.95
Pasivo.—		
Capital autorizado ...	$	4.000.000.00
Capital interado	"	5.500.000.00
Partidas a liquidar (nueva emisión) ..	"	500 000.00
Depositantes de acciones	"	12.000.00
Fondo de Reserva ..	"	355.299.13
Fondo de Previsión Social	"	31.626.05
Reserva para depreciaciones	"	1.353.458.42
Varias cuentas acreedoras	"	966.923.06
Cuentas de resultados	"	506.359.02
Asignaciones Familiares	"	38 022.27
	$	13.263.687.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 395 del libro Copiador rubricado el 25 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 30.00. 1 Pub. — 10352.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1951

Activo.—		
Acciones	$	4.000.000.00
Caja y Bancos	"	6 277 96
Inmuebles	"	2.585.452.63
Muebles y útiles, maquinaria, herramientas y equipo	"	3.581.971.42
Almacenes, envases y materias primas ...	"	1.668.853.31
Cuentas Corrientes ..	"	1.193.032.94
Acciones en garantía .	"	14.000.00
Impuestos y gastos pagos	"	63.079.35
Efectos a cobrar	"	7.255.62
	$	13.119.923.23
Pasivo.—		
Capital autorizado ...	$	4.000.000.00
Capital integrado ...	"	5.757.300.00
Partidas a liquidar (nueva emisión) ..	"	242 700.00
Depositantes de acciones	"	14.000 00
Fondo de Reserva ...	"	355.299.13
Fondo de Previsión Social	"	31.626.05
Reserva para depreciaciones	"	1.416.656.09
Varias cuentas acreedoras	"	562.931.57
Cuentas de resultados	"	707.448.42
Asignaciones Familiares	"	31.961.97
	$	13.119.923.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 419 del libro Copiador rubricado el 25 de febrero de 1948 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 601 a folios 269 del libro.

$ 30.00. 1 Pub. — 10353.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1951

Activo.—

Acciones	$ 4.000.000.00
Caja y Bancos	" 336.955.17
Inmuebles	" 2.585.452.63
Muebles y útiles, maquinaria, herramientas y equipo	" 3.585.209.99
Almacenes, envases y materias primas	" 1.586.430.73
Cuentas Corrientes	" 905.313.89
Acciones en garantía	" 12.000.00
Impuestos y gastos pagos	" 43.416.29
Efectos a cobrar	" 6.255.62
	$ 13.061.334.32

Pasivo.—

Capital autorizado	$ 4.000.000.00
Capital integrado	" 6.000.000.00
Depositantes de acciones	" 12.000.00
Fondo de Reserva	" 355.299.13
Fondo de Previsión Social	" 31.626.05
Reserva para depreciaciones	" 1.479.853.76
Varias cuentas acreedoras	" 451.430.64
Cuentas de resultados	" 701.740.06
Asignaciones Familiares	" 29.385.63
	$ 13.061.334.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación se halla contabilizado a folios 479 del libro Copiador rubricado el 26 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 601 a folios 269 del libro.

$ 28.20. 1 Pub. — 16590.

Leatrade Exportación e Importación S. A.

Balance sintético al 30 de junio de 1951

Deudores—

Caja y Bancos	$ 41.031.80
Mercaderías	" 303.742.36
Varias cuentas deudoras	" 8.662.24
	$ 353.436.40

Acreedores—

Ventas	$ 266.146.36
Varias cuentas acreedoras	" 62.290.04
Capital realizado	" 25.000.00
	$ 353.436.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 17 del Copiador rubricado el 26 de agosto de 1950 en el Registro Público de Comercio, segundo turno.

$ 14.40 (1|Pub.) — 10594.

Margounato Hnos. S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$ 27.145.55
Títulos y acciones	" 8.332.46
Varios deudores	" 816.891.73
Mercaderías generales	" 1.348.698.87
Otras cuentas deudoras	" 211.222.21
	$ 2.412.290.82

Pasivo—

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Bancos	" 74.964.37
Varios acreedores	" 6.670.00
Otras cuentas acreedoras	" 1.330.656.45
	$ 2.412.290.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 402 del libro Copiador rubricado el 29 de setiembre de 1942 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno anotado con el N.o 3080 a folios 166 del libro respectivo.

$ 16.80 1|Pub. — 10670.

Sociedad Vitícola Uruguaya S. A.

Resumido del balance de saldos al 28 de febrero de 1951

Deudor—

Deudores varios	$ 41.871.61
Gastos de explotación	" 173.743.08
Productos elaborados y en proceso	165.246.81
Almacenes, envases y cargos dif.	" 45.146.76
Semovientes	" 6.303.00
Inmuebles y mejoras	" 82.039.27
Bancos y Caja	" 16.251.37
Máquinas, instalaciones y herramientas	" 41.973.09
	$ 572.574.99

Acreedor—

Acreedores bancarios	$ 221.107.33
Acreedores varios	" 56.662.02
Ventas	" 135.299.16
Capital	" 120.000.00
Fondo amortizaciones viñedos	" 39.506.47
	$ 572.574.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 607 del libro Copiador rubricado el 26 de febrero de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 22.20 (1|pub.) — 10685.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1952 A PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE JULIO DE 1952

ACTIVO

Disponible:			
Billetes	$ 853.150.55		
Vellón	" 269.52	$ 853.420.07	
Exigible a la vista:			
Cámara Compensadora	$ 924.840.97		
Banco de la República Oriental del Uruguay	" 479.944.11	" 1.404.785.08	
Realizable:			
Deuda Pública (valor nominal $ 787.725.00)		" 701.792.56	$ 2.959.997.71
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 5.724.135.12		
Valores descontados	" 7.417.533.56		
Cauciones	" 676.764.79		
Deudores en gestión	" 1.00		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 1.823.963.61		
Otras colocaciones	" 396.435.46	$ 16.038.833.54	
Corresponsales en el exterior y operaciones pendientes		" 513.785.90	" 16.552.619.44

Inmovilizado:			
Inmuebles		$ 211.809.81	
Coffres Forts		" 55.547.24	
Muebles y útiles		" 62.304.75	" 329.661.80
Otras cuentas deudoras:			
Varios saldos deudores			" 22.183.20
			$ 19.864.462.15
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 16.302.761.91	
Varias cuentas deudoras		" 2.515.603.64	" 18.818.365.55
			$ 38.682.827.70

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 4.837.000.00	
Reservas		" 692.570.86	
Previsiones		" 64.429.14	$ 5.594.000.00
Exigible.			
A la vista y menos de 30 días:			
Cuentas corrientes		" 3.048.581.92	
A 30 o más días de plazo:			
Caja de Ahorros	$ 5.352.719.75		
Depósitos a plazo fijo	" 2.519.726.75	" 7.872.446.50	" 10.921.028.42
Depósitos en moneda extranjera y varios acreedores			" 2.288.103.89
Otras cuentas acreedoras:			
Intereses y utilidades a vencer		$ 335.694.29	
Varias cuentas acreedoras		" 140.125.13	" 475.819.42
Pérdidas y ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 14.270.15	
Del ejercicio		" 571.240.17	" 585.510.32
			$ 19.864.462.15
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores		$ 16.302.761.91	
Varias cuentas acreedoras		" 2.515.603.64	" 18.818.365.55
			$ 38.682.827.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952

DEBE—

Gastos de administración, etc.	$ 743.706.31	
Impuestos Fiscales	" 116.289.92	
Leyes de previsión social	" 58.260.77	$ 918.257.00
Amortizaciones sobre muebles, cofres, etc.	$ 13.343.32	
Previsiones	" 64.429.14	" 77.772.46
		$ 996.029.46
Utilidad del ejercicio anterior no distribuída	$ 14.270.15	
Utilidad líquida del ejercicio	" 571.240.17	" 585.510.32
		$ 1.581.539.78

HABER—

Saldo anterior	$ 14.270.15
Intereses, cambios, comisiones, etc.	" 1.567.269.63
	$ 1.581.539.78

Ramón Varela Radío, Presidente. — José L. Helguera, Secretario. — Enrique J. García de Zúñiga, Gerente. — Luis A. Torterolo, Contador.

$ 133.20. — 9671.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en substancias aimenticias infractores a as Ordenanzas

Café Glaseado "Palmeiras" por contener agregado cebada y trigo.

(Multa de $ 50.00)

Nelsa A. Hierro de Padula, Ignacio Barrios N.o 4642.

Café glaseado molido y café glaseado en grano por contener más azúcar que la permitida.

(Multa de $ 50.00)

José Luis Trías, 4 de Julio N.o 3181.

Fideos por contener materia colorante agregada.

(Multas de $ 100.00)

Cristina L. de Berriel, Joaquín Requena N.o 1118.
Rosa Benítez Suárez, Joaquín Requena N.o 2300.
Varela y Abelenda, Hocquart N.o 1920.

Caramelos de menta por contener materia colorante no autorizada.

(Multa de $ 100.00)

Las Dos Hermanas, Ródano N.o 3379, (Fábrica de Dulces).

Vino natural por contener materia colorante agregada.

(Multas de $ 100.00)

Pedro Dufau, Convención N.o 1107.
Domingo Porrini, Comercio N.o 2180.

Pan para rallar en condiciones no aptas para el consumo.

(Multa de $ 20.00)

Rodríguez y Romar, Canelones Nº 1251.

Local y útiles de trabajo carentes de higiene.

(Multas de $ 50.00)

José Lorenzo e hijos, Londres Nº 3600.
Morales y Cía., Cno. Carrasco Nº 4735.
Gabriel Sastre, La Paz N.o 1288.

(Multa de $ 20.00)

Octavio Rondán, Capurro N.o 901.

Establecimiento elaborardor de masas, no inscripto.

(Multa de $ 20.00)

Gabriel Sastre, La Paz N.o 1288.

Por falta de protección contra las moscas, polvos, etc. en los alimentos.

(Multa de $ 20.00)

José Naveira, Garibaldi N.o 2545|49.

Montevideo, julio de 1952.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 1.o de julio de 1952

Delfina Chaparro, oriental, soltera, Asilo P. del Campo.
Dedicación Dolores Ballesteros de Balta, oriental, 63 años, viuda, H. Pasteur.
Ivonne Martínez, oriental, 34 meses, H. Pasteur.
Celedonio Quintero, oriental, 60 años, viudo, Hospital Maciel.
Félix Tomei, italiano, 84 años, casado, C. Saint Bois.
Ernesto Tiscornia, oriental, 74 años, soltero, Juan Rosas 3862.
Angel Corral Fernández, oriental 56 años, soltero, R. Eguren 3396.
Isidora Ramos de Cabrera, oriental, 85 años, viuda, Panela 3381.
Sofía Sacco de Ogliaruso, italiana, 86 años, viuda, B. Artigas 1463.
Carlos Dupré, alemán, 73 años, casado, Ramón Anador 3051.
Luis Alberto Villabona, oriental, 11 meses, Petain 1113.
Sara Sanguin de Aparicio, oriental, 59 años, casada, Garibaldi 1729.
Carmen Imbriaco de Gatto, oriental, 59 años, casada, Carlos Crocker 2772.
Jacinto Berrutti, oriental, 70 años, casado, R. Hortiguera 3487.
Juan Ramón Garrido, oriental, 72 años, casado, Manila 2419.
Dolores V. Micaela Rado Larrea de Beledo, oriental, 84 años, viuda, F. Ferreira 1816.
Eugenia Rodríguez de Maciel, oriental, 82 años, casada, Cno. La Capilla s|n.
Juan Fernández, oriental, 54 años, viudo. Oficial 1.o 3459.
Isabel Bandera de Lima de Ribeiro, brasileña, 84 años, viuda, Avenida Peñarol 3521.
Natalia Celina Mattos de Amurrio, oriental, 89 años, viuda, Paralela Sanfuentes 2408.
José Luis Esnal Barboza, oriental, 2 años, Inclusa 667.
Nora Ivet Moratorio, oriental, 8 días, 8 de Octubre 249.
Carmen Domínguez de Camaño, española, 75 años, viuda, Garibaldi 2032.
Federica Preziosi de Maggio, italiana, 95 años, viuda, Ceibal 1672.
Herminia Zugasti de Menéndez, oriental, 71 años, viuda, Democracia 2402.
Bonifacia Berdiana Veiga, oriental, 63 años, soltera, Marmarajá 2159.
América Echenique de Martorell, oriental, 97 años, viuda, Guayaquí 3024.
María Osorio de Peyrot, oriental, 46 años, viuda, Durazno 992.
Felizarda Candiota, oriental, 78 años, soltera, Palmar 2419.
Ramón Miguens Quintans, española, 33 años, casada, Sierra 1658.
Julio César Foglia Martínez, oriental, 32 años, casado, Monte Caseros 2009.
Juan Henry Hudson, argentino, 69 años, casado, P. F. Berro 1151.
José Ramón Alonso, español, 80 años, viudo, B. Artigas 1461.

Día 2 de julio de 1952

Silvia Beatriz Castro, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Roberto Castro, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Ruben Costa, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Francisco Di Santolo Gatto, oriental, 52 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Julio César Garay, oriental, 52 años, casado, Colonia Saint Bois.
Cándida Morales de Rondán, oriental, 47 años, casada, Hospital Pasteur.
Santiago Romero, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Magdalena Superchi de Abreu, italiana, 66 años, Hospital Maciel.
Américo Marsiglia, oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Nelson Eduardo López, oriental, 18 meses, Hospital P. Rossell.
Germán Luis Garica Pereyra, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
María del Carmen Lapalius González, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Dioclesio Nenez, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
María Rosario Bautista, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Almira Sosa de Sosa, oriental, 96 años, viuda, Burdeos 2074.
María Cabrera, oriental, 81 años, soltera, G. Flores 2758.
Juana Medina de Sansone, oriental, 59 años, viuda, Marcelino Sosa 2707.
Donata Monfort de Fernández, oriental, 71 años, casada, Larrañaga 3030.
Lina Domingo Rocha, oriental, 92 años, soltera, Cabildo 2173.
Ascención Guerrero de Sánchez, oriental, 82 años, viuda, M. Caseros 2974.
Teresa Bitasi, oriental, 66 años, soltera, V. Benavídez 3283.
Santiago Claudio Secondo, oriental, 48 años, casado, G. Flores 3590.
Carmen Mariño, oriental, 86 años, Laravide 79.
Francisco Milano, oriental, 67 años, casado, B. Artigas 1632.
Irma Renée Galli de Siccardi, oriental, 39 años, casada, Rousseau 3335.
María Anollés de Toscano, española, 71 años, viuda, Lavalleja 1960.
Juan Carlos Napias, oriental, 49 años, casado, Talcahuano 3320.
María Rosa Praderi de Zunino, italiana, 78 años, viuda, Ariel 4734.
Carmelo Medina, oriental, 75 años, casada, L. Giralt 1042.
María Capo de Melone, italiana, 80 años, viuda, Lavalleja 2289.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".